



TABLA DE CONTENIDO

Agradecimientos	3
Introducción	4
Plan de acción CRES 2018-2028	6
1. Preliminares	7
2. Contextos	8
3. Principios	9
4. Áreas Estratégicas	11
5. Lineamientos	13
1. Papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y del Caribe	17
2. La Educación Superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe.	32
3. Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina	46
4. Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe	55
5. Rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y del Caribe	69
6. Investigación científica y tecnológica, e innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe	75
7. A cien años de la Reforma de Córdoba. Hacia un nuevo manifiesto de la educación superior latinoamericana.	89
8. Formación docente.	95

AGRADECIMIENTOS

Entre el 11 y el 15 de junio de 2018 el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Argentina convocaron a la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2018). Como se ha sostenido las Conferencias Regionales son a la vez instrumentos y espacios de que disponen los actores de la educación superior para debatir, reflexionar, intercambiar y analizar las tendencias que delinearán el desarrollo de la educación superior en la región.

En 2018, una feliz coincidencia con el manifiesto liminar de 1918, la Conferencia registra dos resultados. El primero, se identifica con la “Declaración de Córdoba” que constituye el planteamiento político de la educación superior de la región en función de las tendencias mencionadas. El segundo producto es el presente “Plan de Acción CRES 2018-2028” que se espera oriente el trabajo entre instituciones de educación superior, gobiernos de la región y organismos internacionales que se desarrollará en el período teniendo el propósito de concretar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) particularmente el correspondiente al objetivo 4, “educación de calidad”, para todos.

La formulación del Plan de Acción CRES 2018-2028 no habría sido posible sin los valiosos y generosos consejos, aportaciones y evaluaciones de nuestras contrapartes, así como de nuestros colegas de la UNESCO y de todos los actores fundamentales del quehacer de la educación superior regional que hicieron sus observaciones y propuestas.

En nombre de UNESCO-IESALC expreso mi profundo agradecimiento a todos las personas e instituciones que han contribuido a formular el Plan de Acción que estamos entregando para su adopción y puesta en marcha.

Pedro Henríquez Guajardo
Director UNESCO-IESALC

INTRODUCCIÓN

La Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) ha sido convocada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe, con una periodicidad aproximada de diez años. La primera Conferencia tuvo lugar en La Habana, Cuba, en 1996. La segunda se efectuó en Cartagena de Indias, en 2008. La tercera Conferencia tuvo lugar en Córdoba, en junio de 2018. El Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Argentina dispusieron que se celebrase en el marco del centenario de la Reforma Universitaria de 1918, cuyos ideales se extendieron por toda la región y constituyeron transformaciones radicales para su momento: democratización, autonomía, libertad de cátedra, gratuidad de la enseñanza y visión latinoamericana.

Los objetivos de la CRES 2018 reflejaron un constante proceso de estudio y reflexión sobre la educación superior de Latinoamérica y del Caribe. En este sentido, la Conferencia de Córdoba tuvo como propósitos (a) contribuir con la consolidación de los sistemas en la región y (b) generar espacios de investigación e innovación para el desarrollo humano, la convivencia democrática y la ciudadanía, sobre principios de tolerancia, solidaridad y compromiso social. De ella se derivó la Declaración de la CRES 2018 como un instrumento orientador de los lineamientos y la hoja de ruta del Plan de Acción. La Conferencia de Córdoba se sustentó en siete ejes temáticos, en cada uno de los cuales participaron investigadores de toda América Latina y del Caribe:

1. Educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y el Caribe

Coordinadora temática: María José Lemaitre

2. Educación superior, diversidad cultural e interculturalidad en América Latina

Coordinador temático: Daniel Mato

3. Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe

Coordinadora temática: Jocelyne Gacel-Ávila

4. Rol de la educación superior de cara a los desafíos sociales de América Latina y del Caribe

Coordinador temático: Humberto Grimaldo

5. Investigación científica y tecnológica, e innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe

Coordinador temático: René Ramírez

6. Papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible de América Latina y del Caribe

Coordinador temático: Pedro Henríquez Guajardo





CRES 2018

III Conferencia Regional
de Educación Superior



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

IESALC

Instituto Internacional para
la Educación Superior
en América Latina y el Caribe

La fase posterior a la realización de la Conferencia (Post CRES 2018) se inició dos semanas después, y consistió en el análisis de los resultados de la CRES 2018, expresados en la Declaración, Documentos Propositivos y sistematizaciones de los Simposios. Estos documentos son insumos base para la definición del Plan de Acción 2018-2028, concebido como un conjunto de tareas y actividades para ejecutar las recomendaciones y conclusiones de la Conferencia en cuestión.

El Plan de Acción supone la apertura prospectiva del decenio 2018-2028 en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -2030. Es un proceso de producción que ha sido pensado en todas sus etapas, acciones y estrategias. Este Plan de Acción CRES 2018 es el resultado de un riguroso proceso gerencial, académico y técnico, que se describe en sus partes de la siguiente manera:

Plan de Acción								
Contextos y principios								
Áreas Estratégicas								
Reconocimiento			Calidad		Institucionalización y gestión de la Internacionalización			
Cobertura y articulación			Formación Docente		Desarrollo Sostenible			
Lineamientos								
	La ES como parte del sistema	Inter culturalidad y Diversidad	Internacionalización e integración	Desafíos Sociales	Investigación, Innovación, ciencia y tecnología	El papel estratégico	Cien años de la Reforma	Formación docente
1. Objetivos								
2. Metas								
3. Estrategias indicativas								
4. Recomendaciones								
5. Anexo I Metodología de trabajo								
6. Anexo II Supervisión, seguimiento, examen de política basada en evidencias								

Esta estructura responde a los lineamientos definidos por la UNESCO para la organización del Marco de Acción Educación 2030 y que se ha adaptado a los fines estructurales del presente Plan.



El Plan de Acción CRES 2018 se fundamenta en los contextos que a continuación se especifican:

Mundial: Una visión humanista de la educación superior como motor principal de desarrollo humano, que transforme la vida de las personas hacia la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, de acuerdo con el Foro Mundial sobre la Educación 2015 -Declaración de Incheon (mayo, 2015), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (septiembre, 2015) y el Marco de Acción- ODS4-Agenda Educación 2030 de la UNESCO (diciembre, 2015).

Regional: La educación superior de América Latina y el Caribe frente al desafío de transformación y avance democrático de nuestras sociedades, encuentra su espacio en una región caracterizada por inequidades sociales, crisis de la institucionalidad que le replantean nuevas responsabilidades políticas de cara a la sociedad.

Institucional: Los sistemas e instituciones de educación superior son un bien social estratégico, plural, basados en la autonomía, la calidad, la inclusión, la diversidad cultural, los derechos humanos y la justicia social, de acuerdo con los postulados de la CRES 2018.



PRINCIPIOS DECLARATIVOS SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. Es un bien público social – estratégico, un deber del Estado, un espacio del conocimiento, un derecho humano y universal, y su ejercicio profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades.
2. Es pertinente y con garantías públicas de procesos de aseguramiento de la calidad.
3. Es constructora del conocimiento como derecho humano universal y derecho colectivo de los pueblos, como bienes públicos sociales y comunes para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestras sociedades, y para el cimiento de la integración latinoamericana y caribeña.
4. Se define en su compromiso social, basado en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), la Responsabilidad Social Territorial (RST) y la Responsabilidad Social Territorial Transformadora (RST2).
5. Se fortalece en la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas de los pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados.
6. Es autónoma como una condición imprescindible para que las instituciones ejerzan un papel crítico y propositivo de cara a la sociedad.
7. Responde a los objetivos de desarrollo sostenible de forma integrada dada la complejidad social, económica, política, educativa, cultural, lingüística, biológica y geográfica de la región de América Latina y el Caribe.
8. Es inclusiva al considerar en los sistemas e Instituciones de educación superior género, edad, situación socioeconómica, orientación sexual, discapacidad, religión, y situaciones de desplazamiento forzado.



Se les considera como ejes transversales en la elaboración del Plan de Acción. Su presencia en los objetivos, estrategias, metas e indicadores son claves para incorporarlas como elementos en análisis de evidencias, de cambios y transformación de las Instituciones de Educación Superior de América Latina y el Caribe. Una conceptualización breve de las mismas puede conducir a una mejor explicación de su significado y pertinencia en la sustentabilidad que se aspira del sector. Son materias pendientes que impactan en la ejecución del Plan de Acción y en la definición de proyectos, planes y programas en el contexto de los ODS-2030 en América Latina y el Caribe.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento recomienda su tratamiento y consideración en la adopción del Plan de Acción CRES 2018-2028.

Reconocimiento:

El reconocimiento académico se ha convertido en un factor humano muy importante para la movilidad territorial nacional e internacional de estudiantes, docentes e investigadores en un contexto de integración latinoamericana y caribeña. La evolución de los sistemas de educación superior y la diversidad de la región necesitan establecer normas comunes o procesos de armonización que reconozcan la diversidad cultural, social, institucional y articulen intereses comunes que faciliten el reconocimiento académico. Es necesario que tanto los gobiernos como las instituciones, desarrollen políticas y programas consensuados con miras a reducir los obstáculos que enfrentan los estudiantes, docentes e investigadores una vez que se realizan los procesos de movilidad.

Cobertura y articulación:

Es la proporción de estudiantes matriculados y aspirantes a ingresar en el sistema de educación superior. El crecimiento cuantitativo nos obliga a conocer cómo funcionan los programas que forman parte de políticas regionales, procesos de descentralización, desconcentración de funciones, regionalización de núcleos académicos y como se ejecutan las políticas de acceso, permanencia y egreso en esas instituciones. El desafío continúa vigente siendo un imperativo para un número significativo de países de la región, superar la tasa bruta de matriculación del 50%.

Institucionalización y gestión de la internacionalización:

Se entiende como el proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas para integrar en las misiones, propósitos y funciones de las instituciones de educación superior la dimensión internacional. Esta área estratégica está referida a todo lo que trasciende las fronteras de las IES formalizando los beneficios de la cooperación internacional para la comunidad académica en general que reacciona a su vez ante los desafíos de la globalización. Es tanto un objetivo como un proceso, que permite que las instituciones de educación superior logren una mayor presencia y visibilidad internacional bajo la consideración interdisciplinaria e intercultural que les permita aprovechar los beneficios que están presentes en el exterior, estimulando el logro de metas de desarrollo exitoso en la región.

Calidad:

Tiene que ver con la eficacia y sostenibilidad en el alcance de los objetivos, misión y visión de las IES en América Latina y el Caribe. Su conceptualización está asociada íntimamente a los objetivos y metas que desarrollan como instituciones. Esto es consistente con la definición de calidad de la UNESCO, que la describe como un concepto multidimensional, que abarca todas las funciones y actividades institucionales, así como sus recursos, procesos y resultados, y se expresa en la diferenciación, la relevancia y la pertinencia.

Formación Docente:

Hay una marcada tendencia sobre la necesidad de generar conocimientos actualizados en el campo de los programas de formación docente cuestión que se considera de vital importancia para garantizar la calidad de la educación superior. De igual manera se plantea en América Latina y el Caribe la necesidad de dignificar la profesión docente desarrollando proyectos que conduzcan a la revalorización social y al mejoramiento de la calidad de vida de los docentes.

Desarrollo Sostenible:

La UNESCO, como agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de educación, ciencia y cultura, ha sostenido un liderazgo global como parte de su política de apoyo a la educación, a través de diversos instrumentos normativos internacionales como convenios, acuerdos y protocolos, así como los instrumentos internacionales, recomendaciones y declaraciones que tienen valor político y moral. Es así como se ha establecido un sólido marco normativo internacional para el derecho a



la educación sin discriminación ni exclusión. Sobre la base de este marco, se considera: a) el **Foro Mundial de la Educación , Incheon, mayo 2015**, con participación de gobiernos, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, comunidad académica y el sector privado, aprobaron la **Declaración de Incheon** para la Educación 2030. El desarrollo sostenible, basado en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y el aprendizaje, define una agenda de educación transformadora con dos líneas de trabajo *Educación para el Desarrollo Sostenible (ESD)* y *Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM)*. b) la **Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre 2015**, aprueba un conjunto de objetivos y metas universales y transformadoras, con dimensiones económicas, sociales y ambientales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y c) Se aprueba el **Marco de Acción de Educación 2030**, en París diciembre 2015, con enfoques estratégico e indicadores temáticos que definen el mapa de la educación durante quince (15) años. En consecuencia se asume a la educación superior en su papel estratégico para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, interpretando las demandas de los pueblos de América Latina y el Caribe.

Gran Caribe:

La región del Gran Caribe se constituye, en la agenda regional de la educación superior, como un desafío y objetivo estratégico que exige una mayor integración y asociación para fomentar la cooperación académica y el desarrollo de proyectos interinstitucionales conjuntos, particularmente, en los países de habla inglesa, francesa, holandesa y criollo haitiano. Se establece el compromiso de articular los sistemas e instituciones de América Latina y el Caribe para alcanzar, como región, los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Educación 2030.



La presente estructura de análisis de temas transversales, se originan a partir de los ejes temáticos y se aplican a los lineamientos bajo consideraciones generales.

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Reafirmar el papel fundamental de las IES para la transformación económica, social, política, científica y cultural de la sociedad en América Latina y el Caribe, con compromiso pleno para intervenir activamente en el fortalecimiento de la democracia social y política, los derechos humanos y el cuidado de la vida en el planeta.

Meta 1.1

Al 2028, las IES de ALC discutirán los mecanismos de integración de sus funciones estratégicas para la definición de políticas institucionales y públicas, en función del papel relevante que tienen en la sociedad.

Estrategias indicativas

1.1.1 Incluir en las definiciones y políticas de las IES de ALyC la integración de la enseñanza, formación, investigación y vinculación social para cumplir su misión y propósitos, en función del papel relevante en la sociedad, en cuanto al aporte para el desarrollo creativo, productivo y cultural.

OBJETIVO N° 2

Fortalecer el compromiso de las IES de ALC con la transformación y el avance democrático de nuestras sociedades, reafirmando los valores republicanos y los derechos humanos

Meta 2.1

Al 2028, las IES de ALC incorporarán en sus normativas internas principios que fortalezcan los valores republicanos, la ciudadanía, los derechos humanos y la equidad de género.

Estrategias indicativas

2.1.1 Establecer una política de universalización de la educación superior pública y gratuita.



2.1.2 Asumir el crecimiento de la educación superior privada de calidad como una contribución al aumento de la cobertura, al fortalecimiento a los valores republicanos, la ciudadanía, los derechos humanos y la equidad de género, en un contexto de regulación que impida la mercantilización de la educación superior.

2.1.3 Revisar por parte de los Estados y las IES los procedimientos de acceso al sistema, estableciendo una nueva generación de políticas de acción afirmativa con base en género, etnia, clase y capacidades diferentes para ampliar la inclusión social y garantizar la diversidad en las políticas de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

2.1.4 Promover la formación de profesionales con capacidad de desempeñarse en un mundo complejo y diverso con el objetivo de formar ciudadanos críticos, democráticos y comprometidos socialmente.

2.1.5 Promover programas con valor curricular que fomenten la ampliación de la extensión universitaria y el compromiso social de los distintos miembros de la comunidad académica de la educación superior.

2.1.6 Impulsar que las IES -desde una perspectiva universal e incluyente- participen en las discusiones nacionales e internacionales sobre el conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico vinculados con la propiedad intelectual (patentes y aplicación de conocimientos en productos) y el derecho a los conocimientos tradicionales.

2.1.7 Garantizar por parte de los Estados y las IES la salvaguarda de los principios de libertad sindical, organización y respeto pleno de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras, a través de la implementación de convenios colectivos de trabajo que abarquen otras cuestiones aparte de lo salarial y condiciones de trabajo tales como el derecho a la capacitación, la seguridad y salud en el trabajo, la evaluación de desempeño y el desarrollo de la carrera administrativa a través de concursos.

2.1.8 Promover, con el auxilio de la OIT, la formulación de un Acuerdo Latinoamericano y Caribeño por el trabajo decente en las IES.

OBJETIVO N° 3

Fortalecer y consolidar la autonomía universitaria y el compromiso social de las IES, en los países de América Latina y el Caribe.

Meta 3.1

De aquí al 2028, los Estados de América Latina y el Caribe incorporarán en sus normativas pertinentes a la autonomía universitaria como un principio político fundamental de las instituciones que garantice la libertad de cátedra, el libre pensamiento y el compromiso social de la ES.

Estrategias indicativas

3.1.1 Promover la efectiva implementación de la autonomía en los ámbitos de decisión gubernamental e institucional de las IES.

3.1.2 Impulsar modelos de organización democrática en las IES, incluyendo en las normativas la participación activa, efectiva y sin restricciones de todos los actores (docentes, estudiantes, personal administrativo, graduados) en el gobierno y gestión institucional.

OBJETIVO N° 4

Establecer y fortalecer regulaciones a la educación superior en América Latina y el Caribe para asegurar que cumplan con su función pública

Meta 4.1

De aquí al 2021, los estados regularán la provisión de la educación superior en sus países, tanto para las instituciones públicas como para las privadas, reconociendo el sentido de bien social, público y estratégico y de derecho humano universal, evitando que sea el lucro el elemento rector de la provisión de formación superior.

Meta 4.2

De aquí al 2021, el sector de educación superior de la región incrementará la cobertura con calidad, equidad, inclusión social y pertinencia.

Estrategias indicativas

4.2.1 Diseñar y ejecutar programas y proyectos para incrementar la cobertura con calidad, equidad, inclusión social y pertinencia.

Meta 4.3

De aquí al 2028, sistematizar y evaluar los resultados alcanzados por los sectores de la educación superior en relación a la cobertura con calidad, equidad, inclusión social y pertinencia.

Estrategias indicativas

4.3.1 Evaluar el impacto alcanzado en cobertura con calidad, equidad, inclusión social y pertinencia de la educación superior.



OBJETIVO N° 5

Impulsar la participación activa de las IES en el fortalecimiento de los sistemas educativos nacionales.

Meta 5.1

Impulsar la participación de las IES en la formulación de políticas públicas integradas y consensuadas de todo el sistema educativo en las que dialoguen los diferentes actores, niveles educativos y jurisdicciones de las que dependen las instituciones que brindan educación.

Estrategias indicativas

5.1.1. Promover la participación de las IES en la discusión sobre la filosofía y orientación de la educación en nuestros países.

5.1.2. Considerar el asesoramiento de las IES en el diseño estructural y pedagógico de la educación pre básica, básica, secundaria y media.

5.1.3. Generar debates y formular propuestas para los programas y contenidos educativos en los diferentes niveles del sistema educativo.

5.1.4. Producir material didáctico y bibliográfico y, promover innovaciones pedagógicas.

5.1.5. Promover la participación de las IES en la formación de maestros y profesores y en la presentación de alternativas de políticas públicas en formación docente.



EL PAPEL ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El desarrollo sostenible es una forma de pensamiento que proyecta al hombre en una mejor relación con el contexto, un imperativo categórico que establece el valor ético de la convivencia en el mundo. Su desempeño debe responder a las demandas sociales que requieran conocimientos técnicos, eficientes, oportunos y cuya aplicabilidad apunten hacia la superación de los conflictos y situaciones de afectación social para alcanzar el bienestar común. Esta fundamentación establece el pensamiento sostenible como una construcción epistémica de las ciencias sociales, integrada, compleja, interdisciplinaria, universal y transformadora de alto contenido económico, social y ambiental para enfrentar la crisis civilizatoria. Se fundamenta en la interpretación de la realidad de los hombres con enfoques multidimensionales de sus problemas para intervenir de acuerdo con la gestión de riesgo en términos de una mejor convivencia. Por ello sus principios se basan en el humanismo, en el bien público, derecho humano y la base para garantizar la realización de otros derechos.

La educación está inmersa en valoraciones éticas, por ello sociedad y educación se articulan en una construcción indisoluble del pensamiento social y complejo que se expresa a través de los objetivos de desarrollo sostenible, y particularmente con el objetivo 4, de la agenda de educación 2030. Este objetivo “garantiza una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Entonces, la dinámica del pensamiento social orienta la discusión sobre educación superior bajo las consideraciones del pensamiento sostenible con enfoques multidisciplinarios y dimensiones que definen su actuación pedagógica, en términos de la gratuidad, la equidad, la calidad, el aprendizaje pertinente y efectivo, la accesibilidad, la empleabilidad, la igualdad de género, el reconocimiento a la diferencia, el desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos para promover los ODS.

Sociedad y educación superior asentados sobre el pensamiento sostenible deben estar conscientes de las dificultades, sobre todo en la realidad



actual, constantemente cambiante, que impone grados de incertidumbre, de ambigüedad y de complejidad. Es la hora de que los académicos, los científicos y todos los miembros de la sociedad dialoguen, es el tiempo de revisar las estructuras de las instituciones, de innovar en sus compromisos y las formas de lograrlos. La meta de la educación superior es la formación de un ciudadano con un pensamiento sostenible, que sea el motor de la nueva sociedad.

Bajo esta interpretación, la educación superior de América Latina y el Caribe en su condición de bien público social-estratégico, derecho humano y universal, y deber del Estado, adquiere nuevas funciones, distintos valores, diferentes retos, inéditos compromisos y un papel estratégico en el desarrollo sostenible. Las instituciones de ES deben establecer vínculos más estrechos con los contextos a los que pertenecen, de forma tal que sean más pertinentes y responsables con la sociedad. Deben participar del avance social, de la generación de riqueza, de una cultura de paz, de integración y de identificación social, de lucha contra el hambre y la pobreza, del crecimiento de las identidades. Así mismo, debe ser proactiva en la prevención del cambio climático y de la crisis energética.

Estos amplios y exigentes desafíos hacen que las instituciones de ES se conviertan en organizaciones estratégicas para el desarrollo de los países, específicamente de ALC. Son estas instituciones, en gran parte, las que contribuirán a disminuir y superar las brechas existentes entre los países, en las áreas de la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura.

La idea de la sostenibilidad como principio es que el conocimiento que se genera en los espacios académicos pueda introducirse, utilizarse y adaptarse a las metas sociales, económicas y ambientales que beneficien a todas las personas, para construir los mecanismos para vivir bien y tener mejores sociedades. La educación superior nos puede ayudar a aprender cómo hacerlo: (a) optimizando las estructuras institucionales, (b) rediseñando su misión, objetivos, valores, gobernanza, financiamiento y (c) innovando a fin de satisfacer los compromisos sociales. De allí, se derivan cuatro desafíos: 1.- transformarse en motores de promoción y movilidad social; 2.- responder a las nuevas exigencias que la globalización y las sociedades del conocimiento imponen a los países en vías de desarrollo, para generar una capacidad propia de producción científica y tecnológica; 3.- conectarse e integrarse mejor con sus propias sociedades; y 4.- consolidar el desarrollo de una ciudadanía responsable con los compromisos sociales, con la sostenibilidad y con la construcción de mejores sociedades, más justas, equitativas, pacíficas, fundamentadas en los valores humanos y de convivencia democrática.



OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Consolidar la educación superior de América Latina y del Caribe como un motor para la transformación social, política y cultural atendiendo y adhiriendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Educación 2030, con compromiso profundo y consecuente para contribuir con la erradicación de la pobreza y otras desigualdades sociales, el fomento de la prosperidad y la protección del planeta y todas las formas de vida.

Meta 1.1

De aquí al 2021, los países de América Latina y el Caribe deben generar políticas públicas de financiamiento de la investigación sobre problemáticas socio-culturales que afectan el desarrollo de la sostenibilidad.

Estrategia indicativa

Crear programas de investigación en las IES destinados a producir conocimiento en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible.

Meta 1.2

De aquí al 2021, los Estados miembros de América Latina y el Caribe deben generar al menos una política pública sobre la educación superior como motor para la transformación social en el contexto del desarrollo sostenible.

Estrategia indicativa

Insistir ante las autoridades de los Estados miembros de América Latina y el Caribe, que asuman en la estrategia nacional de desarrollo, la educación superior como prioridad para alcanzar el desarrollo sostenible.

Meta 1.3

De aquí al 2025, realizar estudios sobre los avances de las políticas públicas de financiamiento de la investigación sobre problemáticas socio-culturales que afectan el desarrollo de la sostenibilidad.

Estrategia indicativa

Relevar los resultados de políticas públicas en educación superior en el contexto del desarrollo sostenible.



Meta 1.4

De aquí al 2025, hacer un plan de seguimiento para la verificación permanente de la política pública sobre la educación superior como motor para la transformación social en el contexto del desarrollo sostenible.

Estrategia indicativa

Diseñar un plan de seguimiento para la verificación de políticas públicas sobre la educación superior en el marco de los ODS y de la Agenda de Educación 2030.

Meta 1.5

De aquí al 2028, evaluar el impacto de las políticas públicas en educación superior dirigidas al desarrollo sostenible.

Estrategia indicativa

Generar estudios de impacto que midan los niveles de avance realizados en educación superior dirigidos al desarrollo sostenible.

Meta 1.6

De aquí al 2028, demostrar que la educación superior de América Latina y el Caribe ha contribuido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda de Educación 2030.

Estrategia indicativa

Presentar los resultados del plan de seguimiento para la verificación de políticas públicas sobre el desarrollo sostenible en el marco de los ODS y de la Agenda de Educación 2030.

Meta 1.7

De aquí a 2028 participar activamente de modo conjunto con gobiernos locales, nacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil en el diseño de acciones destinadas a intervenir en la resolución de los problemas identificados en los estudios de seguimiento e impacto y que afectan el desarrollo sostenible.

Estrategia indicativa

Participar activamente asesorando a instancias gubernamentales y de la sociedad civil en el diseño y ejecución de planes, proyectos y programas de intervención sobre problemáticas socio-económicas, de salud, vivienda y ambientales que afectan el desarrollo local, nacional y regional.

Promover en las IES de América Latina y el Caribe la apropiación de una cultura organizacional basada en el desarrollo sostenible con innovación, emprendimiento y pensamiento crítico e interdisciplinario en el marco de los ODS y de la Agenda de Educación 2030.

Meta 2.1

De aquí al 2021, integrar en la función docencia de las IES, la sostenibilidad como pensamiento social para la formación de una ciudadanía responsable con los compromisos sociales.

Estrategia indicativa

2.1.1 Desarrollar procesos de transformación curricular considerando la transversalidad de los ODS para la formación de una ciudadanía responsable y el diseño de nuevas carreras para generar profesiones innovadoras que garanticen el liderazgo social.

2.1.2 Crear Comunidades Virtuales de Conocimiento (CVC) con apoyo a la movilidad de líderes académicos.

Meta 2.2

De aquí al 2021, integrar en la función investigación, el desarrollo sostenible como fundamento para orientar el conocimiento hacia la solución de problemáticas sociales y ambientales.

Estrategia indicativa

2.2.1 Transformar la función de investigación para orientarla hacia la solución de problemas con esquemas de aplicación.

2.2.2 Diseñar convocatorias a proyectos de investigación orientados a la solución de problemáticas sociales y ambientales.

Meta 2.3

De aquí al 2021, generar en las IES mecanismos de compromiso social territorial y transformador, basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estrategia indicativa

Desarrollar procesos de vinculación: sociales, territoriales y transformadores.



Meta 2.4

De aquí al 2021, promover procesos de vinculación sociales, territoriales y transformadores basados en los objetivos de desarrollo sostenible.

Estrategia indicativa

2.4.1 Generar en las IES mecanismos de compromiso social territorial y transformador, basados en los objetivos de desarrollo sostenible.

2.4.2 Desarrollar procesos de vinculación social, territoriales y transformadores a través de políticas gubernamentales e institucionales específicas.

Meta 2.5

De aquí al 2025, constatar que la sostenibilidad enmarca la estructura curricular de las IES.

Estrategia indicativa

2.5.1 Diseñar un nodo de información sobre la transversalidad de los ODS en las funciones de docencia, la investigación y la vinculación social en el marco de los ODS y de la Agenda de Educación 2030.

2.5.2 Perfeccionar los sistemas públicos de información de la IES, incorporando resultado de la aplicación de las perspectivas transversales (género, discapacidad, sostenibilidad, derechos humanos, interculturalidad) en las estructuras curriculares.

Meta 2.6

De aquí al 2025, estimular a las IES para que la investigación que desarrollen se enmarque en los principios de sostenibilidad y oriente el conocimiento hacia la solución de problemas sociales y ambientales en atención a la crisis civilizatoria.

Estrategia indicativa

2.6.1 Diseñar un nodo de información sobre la transversalidad de los ODS en las funciones de docencia, la investigación y la vinculación social en el marco de los ODS y de la Agenda de Educación 2030.

2.6.2 Perfeccionar los sistemas públicos de información de la IES, incorporando resultado de la aplicación de las perspectivas transversales en la investigación.

Meta 2.7

De aquí al 2028, entregar la distinción de Institución de Educación Superior Sostenible-ODS 4 Agenda de Educación 2030, a aquellas IES, cuyas funciones académicas, administrativas y operativas se desarrollen enmarcadas en la sostenibilidad.

Estrategia indicativa

2.7.1 Identificar y fortalecer las iniciativas y propuestas institucionales existentes sobre desarrollo sostenible en las instituciones de educación superior.

2.7.3 Crear la distinción UNESCO-IESALC "Institución de Educación Superior Sostenible-ODS 4 Agenda de Educación 2030".

OBJETIVO N° 3

Crear una agencia regional de monitoreo y promoción del cumplimiento de los ODS que, a través de la cooperación e integración y la voluntad política de gobiernos, sociedades y empresarios, genere iniciativas con fondos compartidos para el logro de los objetivos.

Meta 3.1

Desarrollar una visión diagnóstica del escenario de las condiciones de desigualdad de los países para contrarrestar esas dificultades con el propósito de que los ODS se cumplan.

Estrategia indicativa

Constituir desde las IES y redes de IES un grupo que tome como propósito colaborar con los ODS de la ONU.

Meta 3.2

Realizar alianzas para la cooperación entre diferentes organizaciones e instituciones, privilegiando la relación Sur-Sur, con énfasis en América Latina, Caribe y África.

Estrategia indicativa

Acordar una reunión con el grupo de monitoreo intergubernamental de la UNESCO por intermedio de IESALC para que estas acciones prosperen.

Meta 3.3

Lograr que las IES de ALC acompañen y colaboren con el proceso de monitoreo y seguimiento dentro de sus países para el cumplimiento de los ODS.

Estrategia indicativa

Convocar a todas las IES de ALC para que se integren y cooperen con los monitoreos y seguimientos que realizan otros organismos.



OBJETIVO N° 4

Garantizar que el sector privado de la educación superior en América Latina y el Caribe se incorpore a los sistemas universales de regulación y oriente su interés de inversión a fortalecer el sistema en su conjunto evitando la distorsión de los fines educativos.

Meta 4.1

De aquí al 2021, el sector privado de la educación superior apuntará hacia el logro de la cobertura, de la calidad, de la equidad y de la inclusión social.

Meta 4.2

De aquí al 2025, el sector privado de la educación superior regional articulará su acción mediante alianzas estratégicas con las IES públicas teniendo a la vista los propósitos del desarrollo sostenible.

Meta 4.3

De aquí al 2028, observar el alcance de la cobertura, la calidad, la equidad y la inclusión social en el sector privado de la educación superior regional.

Estrategia indicativa

Diseñar y ejecutar programas y proyectos sobre cobertura, calidad e inclusión social.

Estrategia indicativa

4.2.1 Afianzar el principio de convergencia entre lo público y lo privado para toda la región de Latinoamérica y el Caribe alentando que los aportes generados por el Estado y por la iniciativa particular, se orienten de una manera esforzada, a satisfacer las demandas de nuestros pueblos

4.2.2 Desarrollar alianzas estratégicas, con los Estados, las IES públicas y los mercados.

Estrategia indicativa

Diseñar un plan de seguimiento para la constatación de resultados alcanzados en cobertura, calidad, equidad e inclusión social.



OBJETIVO N° 5

Diseñar políticas públicas sobre la educación superior a distancia y virtual con estándares y protocolos que faciliten su regulación atendiendo a la diversidad de modalidades vigentes en la educación superior de América Latina y el Caribe.

Meta 5.1

De aquí al 2028, consolidar la educación superior a distancia y virtual de calidad, con pertinencia, con estándares y protocolos como una estrategia válida de la educación superior en ALC.

Estrategia indicativa

Promover mesas de discusión sobre la educación a distancia y virtual de calidad con innovaciones que faciliten la regulación y ordenamiento, la diversidad de modalidades, la protección de los derechos de autor, el desarrollo de los recursos de aprendizaje locales y la accesibilidad de dichos recursos a los diversos grupos sociales y culturales estudiantiles.

OBJETIVO N° 6

Promover que los sistemas de estadística nacional diferencien los datos correspondientes a la educación a distancia.

Meta 6.1

De aquí al año 2028, lograr que todos los países desglosen los datos de educación superior por la modalidad a distancia.

Estrategia indicativa

Definir en colaboración con el Instituto de Estadística de la UNESCO, los estándares y criterios de calidad de la educación a distancia.

OBJETIVO N° 7

Promover que los sistemas de estadística nacional diferencien los datos correspondientes a la educación a distancia.

Meta 7.1

Estimular a los Estados Miembros para que habiliten ofertas de educación superior tanto a distancia como virtuales.

Estrategia indicativa

Brindar asistencia técnica e inducir buenas prácticas a los Estados Miembros que lo requieran para el establecimiento de las normativas pertinentes con marcos de ofertas multimodales.



OBJETIVO N° 8

Articular y fortalecer los actuales sistemas virtuales y de educación a distancia con el fin de potenciar estructuras de operación de acceso abierto, gratuito, reciprocidad y sin límites de tiempo y lugar, para la enseñanza y la cooperación solidaria nacional y regional.

Meta 8.1

Al 2028 extender la utilización de la educación virtual y a distancia en la educación superior con estrategias de innovación de las prácticas pedagógicas, para aumentar la cobertura de la ES, diversificar la oferta y democratizar el acceso al conocimiento.

Estrategia indicativa

8.1.1 Generar una plataforma cooperativa para el desarrollo y fortalecimiento de programas académicos de educación superior virtual y a distancia.

8.1.2 Diseñar programas académicos de educación a distancia y virtuales con el propósito de desarrollar posgrados de amplio acceso para la enseñanza y la cooperación nacional y regional.

OBJETIVO N° 9

Desarrollar acciones y procesos de convergencia que permitan establecer marcos de regulación comunes que faciliten los procesos de especialización, movilidad académica y certificación a escala regional.

Meta 9.1

De aquí al 2028 lograr que en un 30% de las IES se hayan establecido marcos de regulaciones comunes que faciliten los procesos de especialización, movilidad académica y certificación a escala regional.

Estrategia indicativa

Establecer estándares comunes de aseguramiento de la calidad, de las políticas que favorezcan la conectividad, la incorporación de tecnologías en los procesos de enseñanza, la producción pública de acceso abierto de recursos de aprendizaje y la formación y actualización continua del personal docente, de investigación y de los diversos equipos técnicos y académicos que contribuyan al desarrollo de las distintas modalidades.



OBJETIVO N° 10

Promover la ampliación de la cobertura de la educación superior con calidad y pertinencia, considerando la diversificación de la oferta educativa mediante modalidades no convencionales o a distancia.

Meta 10.1

De aquí al 2028, lograr que los estados miembros de ALC alcancen un 95% de cobertura neta tomando en cuenta las modalidades de educación no convencionales o a distancia de la ES con calidad y pertinencia.

Estrategia indicativa

Solicitar a los Estados Miembros promover el acceso a la ES brindando las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales y jurídicas pertinentes.

OBJETIVO N° 11

Diseñar políticas públicas sobre el financiamiento de una educación superior de calidad en América Latina y el Caribe para apoyar la formación de talento humano y la creación de conocimiento avanzado.

Meta 11.1

De aquí al 2028, estimular a los gobiernos de América Latina y el Caribe a incrementar el porcentaje del PIB destinado a inversiones en investigación y desarrollo en el contexto estructural del financiamiento para el cumplimiento de los ODS.

Estrategia indicativa

Insistir ante las autoridades de los Estados de América Latina y el Caribe, que empleen mecanismos *ad hoc* de asignación de recursos públicos a la educación superior y considerar diversas modalidades en iniciativas que fomenten la calidad, consistentes con la estrategia nacional de desarrollo.

Meta 11.2

De aquí al 2028 promover que las IES de América Latina y el Caribe modifiquen sus clásicos patrones de financiamiento y gestión en virtud de la pertinencia y el imperativo de una educación superior de calidad que contribuya con los ODS.

Estrategia indicativa

Insistir ante las autoridades de las IES de América Latina y el Caribe, que modifiquen sus clásicos patrones de financiamiento y gestión en virtud de la pertinencia y el imperativo de una educación superior de calidad que contribuya con los ODS.



OBJETIVO N° 12

Establecer vinculaciones y compatibilidades entre el sector productivo y las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe.

Meta 12.1

De aquí al 2021 lograr que un 25% de las IES de ALC diseñen estrategias de vinculación entre ellas y el sector productivo.

Estrategia indicativa

12.1.1 Crear un observatorio del mercado laboral latinoamericano y caribeño, que integre las competencias de los egresados con las necesidades del mercado laboral y de la sociedad en general.

12.1.2 Generar espacios de formación continua y actualización profesional que respondan a las dinámicas del mundo laboral y productivo y el perfeccionamiento del ejercicio de los derechos y responsabilidades en las universidades.

Meta 12.2

De aquí al 2025, diseñar estrategias de vinculación con el sector productivo en al menos un 50% de las IES de ALC.

Estrategia indicativa

Monitorear los proyectos de vinculación entre las IES y el sector productivo.

Meta 12.3

De aquí al 2028, evaluar el impacto de las estrategias de vinculación entre las IES de ALC y el sector productivo.

Estrategia indicativa

Diseñar instrumentos de evaluación de los proyectos de vinculación entre las IES y el sector productivo.



OBJETIVO N° 13

Fortalecer las bases de datos y estadísticas de educación superior nacionales y regionales y ponerlas a disposición de manera abierta y colaborativa para facilitar la articulación entre gobiernos, instituciones, asociaciones regionales y otros actores destacados.

Meta 13.1

Desarrollar un protocolo de producción de estadísticas y unificación de bases de datos a nivel nacional y regional.

Estrategia indicativa

13.1.1 Relevar las iniciativas existentes en materia de producción y unificación de bases de datos estadísticas a nivel regional.

13.1.2 Identificar, definir y acordar indicadores comunes de educación superior, ciencia y tecnología para la región.

Meta 13.2

Crear, propiciando la colaboración de los gobiernos y otros actores, un centro virtual de datos y de estadísticas, abierto y colaborativo de América Latina y el Caribe sobre la educación superior.

Estrategia indicativa

13.2.1 Fomentar la utilización de datos estadísticos con el fin de establecer diagnósticos y líneas de trabajo para la toma de decisiones y definición de políticas públicas de alcance nacional y regional.

13.2.2 Generar instrumentos para la armonización y confluencia de datos y estadísticas que produzca y sistematice el centro de datos.

13.2.3 Articular las acciones del centro virtual de datos y estadísticas con el trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO.

RECOMENDACIONES**Para los gobiernos**

- Revisar el marco jurídico, administrativo de la educación superior para los ajustes necesarios en pro de respetar las individualidades y de encaminarse hacia los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Educación 2030 de la UNESCO.



- Asegurar el financiamiento de la educación superior como política de Estado e incrementar los fondos públicos para sostener las IES.
- Generar políticas públicas que fomenten la participación efectiva de la mujer, las minorías sexuales y otras minorías sociales en sus respectivos sistemas de educación superior.
- Reconocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 de la UNESCO como política de Estado.
- Reconocer la importancia del financiamiento de la educación superior como política de Estado.
- Fortalecer la evaluación y autoregulación en los sistemas e instituciones de educación pública, de acuerdo con las legislaciones de cada Estado Miembro.
- Regular la educación superior privada en atención a las legislaciones de cada país.
- Establecer marcos regulatorios para la educación superior virtual y a distancia en atención a las legislaciones de cada país.
- Desarrollar políticas públicas que orienten/incentiven la oferta y quehacer académico del sector privado de la educación superior regional hacia los propósitos del desarrollo sostenible.
- Establecer marcos regulatorios para la gestión de la educación a distancia y virtual, orientados a contar con lineamientos comunes que garanticen la calidad y el derecho a la educación en el marco del desarrollo humano sostenible y sustentable, el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el principio de autonomía universitaria como derecho y los criterios de calidad fundamentados en la pertinencia y las necesidades específicas de cada país.
- Trabajar para el uso racional de los recursos naturales de forma que se pueda garantizar la mejoría continua de las interacciones socioambientales.
- Crear acciones de responsabilidad social y participación a través de iniciativas como observatorios que trabajen las problemáticas sociales relevantes como: pobreza, discapacidad, violencia, agua y cambios climáticos, con un enfoque multidisciplinar e interdisciplinar.
- Aprobar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Convención, Naciones Unidas, 2006), lo cual supone un cambio paradigmático respecto al rol de los Estados de hacer efectivo el ejercicio de los Derechos Humanos por parte de las personas con discapacidad, basándose en el principio de justicia social y respeto a la dignidad humana.
- Los Estados de la comunidad latinoamericana y caribeña deben garantizar el derecho a la educación en contextos de privación de la libertad.
- Garantizar que los trabajadores del sector de la educación superior en la región gocen de condiciones para el trabajo con salarios dignos, erradicación de todas



las formas de precarización, carrera académica, estabilidad laboral, plantas docentes y de personal técnico y administrativo adecuadas a los requerimientos de una educación superior de calidad para todas y todos, ambientes de trabajo seguros, y relaciones laborales libres de violencia.

- Dar cumplimiento a los principios de libertad sindical, organización, contratación colectiva, y la protección y respeto pleno de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras.
- Ofrecer propuestas educativas, que permitan ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta educativa en una integración de lo público y lo privado.

Para las IES

- Estimular el efecto sistémico de transformación en atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Estimular la vinculación entre las instituciones de educación superior para el intercambio de experiencias académicas.
- Desarrollar mecanismos pertinentes de vinculación entre las instituciones de educación superior, el sector productivo y organizaciones sociales para formar profesionales que accedan al empleo jerarquizado, activando el emprendimiento y promuevan el desarrollo social de acuerdo con las necesidades del entorno.
- Crear espacios de participación política transformadores que promuevan políticas de género y reconocimientos de minorías sexuales y otras minorías sociales.
- Poner a disposición de los Estados, los gobiernos y los ciudadanos de la región los conocimientos y capacidades de las asociaciones y redes de educación superior de América Latina y el Caribe, para desarrollar una agenda inclusiva de cooperación con el fin de contribuir al logro conjunto de los ODS.
- Destinar un porcentaje significativo del presupuesto institucional para promover el conocimiento avanzado.
- Definir una estrategia de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior que reconozca la historia común latinoamericana y su identidad para la gestión de la educación superior a distancia y virtual.
- Considerar la gestión universitaria como el resultado de la transparencia, la calidad y el adecuado desempeño administrativo, al cual se llega por mérito y conocimiento antes que por mecanismos de organización de movimientos políticos o de grupos de presión.

Para los Organismos Internacionales

- Brindar asistencia técnica a los Estados y las instituciones de educación superior para que transversalicen en los programas operativos de sus ministerios los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).



LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La educación superior es hoy una aspiración sentida de los jóvenes que egresan de la educación media y de muchos adultos que no lograron acceder oportunamente a este nivel educacional. La demanda creciente por acceder a la educación superior exige que esta se haga cargo de múltiples necesidades y, por tanto, que diversifique su oferta en distintos tipos de instituciones, de programas, de modalidades de enseñanza–aprendizaje, de estrategias formativas. Hoy, cuando hablamos de educación superior, nos referimos a un conjunto amplio y diverso, que va mucho más allá de nuestra concepción tradicional, en que identificábamos educación superior con universidad. En este contexto, la articulación de la educación superior con los otros niveles del sistema educativo se hace imprescindible. Sin embargo, la educación superior, aunque critica la formación de los estudiantes que recibe, no asume cabalmente su compromiso, sobre todo en lo que se refiere a la calidad de la formación de docentes. Este es un aspecto crítico que es preciso abordar, tanto desde el punto de vista de las instituciones de educación superior como desde el correspondiente a las políticas públicas: para las primeras, es necesario priorizar una formación de calidad, centrada en las necesidades vigentes de los niños y jóvenes. Las autoridades, por su parte, deben hacerse cargo del diseño e implementación de políticas que revaloricen la profesión docente, reconozcan su centralidad y recompensen adecuadamente el desempeño educativo. Se hace también fundamental abordar el tema de la calidad, en un contexto de diversidad. Esto exige definir calidad con la participación de los principales actores sociales, establecer indicadores apropiados a las características de los propósitos formativos de las instituciones, incluyendo como valores la inclusión, la diversidad y la pertinencia. Se deben diseñar políticas y mecanismos que no se limiten a evaluar sino también a promover la calidad y apoyar a las instituciones para que sean ellas las que, en ejercicio de una autonomía responsable, asuman el compromiso de avanzar de manera sostenida en su capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes y del entorno social en que se desempeñan. Para que la educación superior contribuya cada vez más al buen vivir de la región es necesario promover también la articulación entre las instituciones de educación superior y de estas con los diversos sectores sociales y asegurar oportunidades formativas para todas y todos a lo largo de la vida.



OBJETIVO N° 1

Perfeccionar y consolidar sistemas de aseguramiento de la calidad para la educación superior de América Latina y el Caribe, en un marco de reconocimiento de la diversidad y la búsqueda del mejoramiento continuo.

Meta 1.1

De aquí al 2021, fomentar políticas públicas que enmarquen las políticas institucionales para el fortalecimiento de la cultura de calidad en América Latina y el Caribe.

Estrategia indicativa

1.1.1 Velar porque los gobiernos de la región incluyan en sus políticas públicas de educación superior una preocupación sostenida por el fomento de la calidad en las IES.

1.1.2 Acordar entre el Estado y el sector terciario la instalación de mecanismos de aseguramiento de la calidad capaces de hacerse cargo de la diversidad de la educación superior (de IES, de programas, de estudiantes).

Meta 1.2

De aquí al 2025, optimizar los sistemas nacionales de evaluación.

Estrategia indicativa

1.2.1 Establecer instancias de participación de representantes del Estado y de las IES para definir criterios y procedimientos acordes con el mejoramiento continuo de la oferta educativa.

1.2.2 Acordar entre el Estado y el sector terciario la instalación de las capacidades técnicas y académicas necesarias para consolidar mecanismos de evaluación.

Meta 1.3

De aquí al 2028, contar con sistemas de aseguramiento de la calidad actualizado y centrado en la promoción de la mejora continua.

Estrategia indicativa

1.3.1 Desarrollar instancias con participación del Estado, las agencias de aseguramiento de la calidad y las IES para diseñar criterios y procedimientos de evaluación que promuevan la responsabilidad institucional por su mejora continua.

1.3.2 Establecer mecanismos de evaluación periódica de los organismos, procesos y resultados del aseguramiento de la calidad.



OBJETIVO N° 2

Desarrollar una cultura de calidad y sistemas de evaluación eficientes en las IES de América Latina y el Caribe.

Meta 2.1

De aquí al 2021, fomentar políticas institucionales en las IES que fortalezcan los sistemas de evaluación.

Estrategia indicativa

Promover el desarrollo de mecanismos institucionales de gestión de la calidad, con el fin de resaltar la responsabilidad de las IES con su mejora continua.

Meta 2.2

De aquí al 2025, fomentar sistemas de evaluación eficientes y pertinentes con la diversidad cultural e institucional.

Estrategia indicativa

2.2.1 Acordar con el Estado la instalación de capacidades técnicas y académicas necesarias para consolidar mecanismos de evaluación pertinentes e inclusivos.

2.2.2 Promover el diseño de mecanismos que articulen la evaluación de instituciones y programas, de modo de asegurar la calidad en ambos niveles de manera sostenible en términos financieros y de carga de trabajo.

Meta 2.3

De aquí al 2028, fomentar espacios de diálogo entre el Estado y las instituciones del sector terciario para el aseguramiento de la calidad.

Estrategia indicativa

2.3.1 Articular los sistemas de educación para garantizar la continuidad académica de calidad entre los distintos niveles educativos.

2.3.2 Diseñar políticas nacionales e institucionales que promuevan el reconocimiento de títulos y estudios cursados.

2.3.3 Articular los perfiles de los egresados de las IES con el medio laboral para garantizar la pertinencia social de las profesiones.



OBJETIVO N° 3

Fortalecer las redes de aseguramiento de la calidad de la educación superior con criterios y procedimientos reconocidos en el medio internacional.

Meta 3.1

De aquí al 2028, apoyar el trabajo desarrollado por la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) para promover el desarrollo de organismos eficaces de aseguramiento de la calidad.

Estrategia indicativa

3.1.1 Promover la armonización de criterios de evaluación de instituciones y programas entre los organismos nacionales de aseguramiento de la calidad.

3.1.2 Promover el reconocimiento mutuo de decisiones de acreditación entre agencias de ALC.

Meta 3.2

De aquí al 2028, generar condiciones para la articulación entre las redes de aseguramiento de la calidad de América Latina (RIACES) y El Caribe (CANQATE), con el objeto de promover intercambios entre ambas regiones.

Estrategia indicativa

Promover el desarrollo de oportunidades de encuentro e intercambio entre organismos de aseguramiento de la calidad de América Latina y El Caribe.

OBJETIVO N° 4

Favorecer cambios curriculares apropiados para el mejoramiento de la calidad educativa de las IES de ALC.

Meta 4.1

Estimular en los próximos diez (10) años procesos de transformación e innovación curricular en las IES de ALC.

Estrategia indicativa

4.1.1 Generar instancias para el análisis de las fortalezas y debilidades de los procesos académicos de las IES en función de las necesidades de los estudiantes.

4.1.2 Promover la flexibilización de la estructura de títulos y grados para asegurar la capacidad de la educación superior para atender una multiplicidad de necesidades y demandas, tanto de los estudiantes como del medio externo.



Meta 4.2

Promover la disponibilidad de información actualizada y pertinente sobre la eficacia de los procesos formativos en la región.

Estrategia indicativa

Promover el desarrollo de estudios e informes periódicos acerca del desempeño de las IES con relación a sus procesos formativos.

OBJETIVO N° 5

Impulsar el acceso universal, la permanencia, la titulación y la educación continua en las instituciones de educación superior con calidad académica asociada a la pertinencia local y regional, inclusión social y diversidad, para alcanzar el pleno ejercicio de la ciudadanía y del derecho a la educación.

Meta 5.1

De aquí a 2028, alcanzar al menos un aumento del 40% de la matrícula del grupo etario de 18-24 años en los sistemas de educación superior.

Estrategia indicativa

5.1.1 Diseñar acciones afirmativas para el ingreso, la permanencia, la culminación exitosa de los estudios en las IES y la educación continua de personas con discapacidad, grupos étnicos, personas privadas de libertad, migrantes, refugiados, estudiantes de bajos recursos y otros sectores vulnerables para ampliar la inclusión social.

5.1.2 Diseñar e implementar sistemas de seguimiento de estudiantes para identificar las dificultades (intra-institucionales y extra-institucionales) que llevan a la deserción temporaria o permanente.

5.1.3 Incrementar el financiamiento público, las plazas disponibles en las IES y la oferta de becas por parte del Estado y de las instituciones de educación superior.

Meta 5.2

De aquí a 2028, lograr un aumento del 50% en los niveles actuales de graduación exitosa y oportuna de los estudios en las IES, con calidad asociada a los requerimientos de una formación con pertinencia local y regional.

Estrategia indicativa

5.2.1 Elaborar trayectos curriculares flexibles que contribuyan a mejorar la permanencia y graduación oportuna de los ingresantes y favorezcan la movilidad estudiantil desde una perspectiva inclusiva y democratizadora de la ES.



5.2.2. Crear un indicador de graduación oportuna del 25% por encima de la duración teórica respecto de la carrera.

5.2.3 Elaborar propuestas alternativas y estrategias innovadoras de enseñanza y aprendizaje que favorezcan la adquisición de conocimientos y habilidades requeridas para acompañar los procesos de formación en las IES.

Meta 5.3

De aquí a 2028, impulsar en las IES la diversificación de ofertas de programas, carreras, trayectos formativos, titulaciones, modalidades de enseñanza y aprendizaje, y estrategias formativas, de pre-grado y grado, con calidad asociada a la pertinencia local y nacional y en el marco de la autonomía universitaria.

Estrategia indicativa

5.3.1 Elaborar estudios diagnósticos, a partir de sistemas de información disponibles o generando nuevas fuentes, para determinar requerimientos y demandas laborales y profesionales que sirvan para sustentar la creación de nuevos trayectos formativos pertinentes al desarrollo social y cultural local, nacional y regional.

5.3.2 Diseñar carreras y titulaciones con currículos flexibles que habiliten nuevas trayectorias de formación, atendiendo a los nuevos contextos, a los requerimientos laborales y a una mayor vinculación de los profesionales con el desarrollo local, social y cultural, así como favorecer la inclusión educativa en sectores históricamente relegados de la educación superior.

5.3.3 Diseñar y fortalecer sistemas de seguimiento de graduados que permitan evaluar la calidad de la formación en las IES, identificando requerimientos en áreas estratégicas para el desarrollo científico, social y cultural sostenible de nuestros países.



Meta 5.4

Al 2028 desarrollar acciones de educación continuada para avanzar en el objetivo de impulsar la educación superior a lo largo de toda la vida.

Estrategia indicativa

5.4.1 Relevar programas y proyectos de educación continua a lo largo de toda la vida llevados a cabo por IES de la región.

5.4.2 Diseñar programas y proyectos que incorporen otras oportunidades formativas a lo largo de la vida, articulando experiencias, propuestas y canales de vinculación y articulación de las IES con diversos sectores sociales, que contribuyan al desarrollo socio-cultural sostenible y al buen vivir de la región.

OBJETIVO N° 6

Fomentar la articulación de las IES con todo el sistema educativo, priorizando los aspectos pedagógicos, disciplinares y socioculturales para que los estudiantes ingresantes posean los conocimientos, capacidades y valores necesarios para la realización de una exitosa e integral formación.

Meta 6.1

De aquí al 2028, diseñar acciones conjuntas (gobierno, instituciones IES, gremios docentes y otras asociaciones) de articulación institucional entre las IES y los demás niveles del sistema educativo para garantizar la inclusión social de grupos heterogéneos en sus orígenes culturales y sociales en los estudios de educación superior.

Estrategia indicativa

6.1.1 Desarrollar programas para la formación pedagógica y disciplinar de los docentes del sistema educativo, en modalidad presencial y virtual, para trabajar en contextos complejos y con grupos heterogéneos en sus orígenes culturales y sociales.

6.1.2 Extender la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en propuestas innovadoras de la enseñanza en las IES para garantizar una formación de calidad con pertinencia e inclusión de diferentes sectores sociales.

6.1.3 Apoyar con recursos la elaboración de estudios e investigaciones conjuntas y permanentes vinculados a problemáticas pedagógicas, institucionales y socioculturales, de todos los niveles del sistema educativo, para operar con estrategias de intervención desde las instituciones y las políticas educativas.



Meta 6.2

Desarrollar programas conjuntos de innovaciones en áreas disciplinares, curriculares, pedagógicas e institucionales en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo a la diversidad social, cultural e intercultural para alcanzar una mayor inclusión educativa.

Estrategia indicativa

6.2.1 Establecer convenios entre IES, gobiernos de la educación, gremios docentes, instituciones y asociaciones educativas para la colaboración académica permanente sobre innovaciones e investigaciones socio-educativas, pedagógicas, curriculares e institucionales que atiendan las problemáticas de todos los niveles del sistema educativo.

6.2.2 Apoyar a través de la investigación socio-educativa y la vinculación disciplinar y pedagógica las prácticas pedagógicas de la modalidad de alfabetización de jóvenes y adultos que estudian en los primeros niveles del sistema educativo para alcanzar una efectiva inclusión social y generar las condiciones para la continuidad de la formación en las IES.

OBJETIVO N° 7

Reafirmar la responsabilidad de los Estados en la regulación y el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, promoviendo la articulación de sistemas de acreditación y evaluación a escala regional, respetando la autonomía de las instituciones educativas.

Meta 7.1

De aquí al 2021, rescatar experiencias, instrumentos, criterios y estándares de acreditación y evaluación de la calidad en las IES de América Latina y el Caribe.

Estrategia indicativa

7.1.1. Intercambiar saberes y experiencias en torno a la evaluación y a la acreditación para el aseguramiento de la calidad con pertinencia de las IES, a escala local, regional e internacional.

7.1.2. Diseñar mecanismos de gestión permanente y participativa en las IES que incluyan procedimientos de autoevaluación, indicadores propios y estudios sistemáticos de las funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y gestión) para desarrollar y fortalecer acciones institucionales de mejoramiento y promoción de estrategias de cooperación solidaria a nivel nacional y regional.



Meta 7.2

Al 2025, generar acciones para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de acreditación y evaluación y su vinculación entre ellos, como estrategia conducente a articular acciones integradas y colaborativas a nivel regional, que reconozcan y valoren la diversidad cultural y la interculturalidad asociada a las particularidades históricas, lingüísticas, territoriales y socioculturales.

Meta 7.3

Al 2028, lograr la armonización de los sistemas de aseguramiento de la calidad a través de la consolidación de una red regional de evaluación, acreditación y reconocimiento de titulaciones, diplomas y trayectos de formación de grado y de postgrados.

Estrategia indicativa

7.2.1. Articular políticas públicas para la instalación de capacidades técnicas y académicas necesarias para consolidar mecanismos de aseguramiento de la calidad a nivel nacional y regional, entre gobierno e IES.

7.2.2. Armonizar las bases de datos estadísticos y otros sistemas de información sobre educación superior como insumos para la elaboración de diagnósticos y estudios que contribuyan a la formulación de políticas institucionales y públicas, nacionales y regionales.

Estrategias indicativas

7.3.1. Generar acuerdos, lineamientos y convenios que confluyan hacia un sistema regional de evaluación, acreditación y reconocimiento de titulaciones, diplomas y trayectos de formación de grado y de postgrado, basados en la confianza y la calidad con pertinencia e inclusión.

7.3.2. Conformar instancias de trabajo conjunto para el diseño e implementación de mecanismos de evaluación y acreditación a escala regional que atiendan a las necesidades de los sistemas de educación superior nacionales y regionales.

7.3.3. Conformar instancias de trabajo para el establecimiento de acuerdos, lineamientos y convenios para el reconocimiento de estudios y grados realizados en las IES.

Fomentar la articulación entre diferentes ofertas académicas de educación superior con el propósito de alcanzar una equitativa distribución territorial, diversidad de trayectos de formación y sistemas de reconocimiento a escala nacional y regional.

Meta 8.1

De aquí al 2028 apoyar en las IES cambios en la matriz cognitiva diseñando modelos curriculares y pedagógicos que incorporen en la formación de perspectivas inter e intra disciplinar de manera amplia y flexible, para una formación integral de calidad con pertinencia, responsabilidad y compromiso social.

Estrategias indicativas

8.1.1 Diseñar propuestas curriculares y pedagógicas para la articulación de diferentes ofertas de educación superior a nivel nacional y regional.

8.1.2 Construir sistemas de reconocimiento de trayectos de formación, tramos curriculares, ciclos de formación, prácticas, contenidos mínimos, asignaturas y otras experiencias formativas de pregrado, grado y postgrado a escala nacional y regional.

8.1.3 Generar convenios marcos y específicos que regulen bajo un principio de reciprocidad el reconocimiento de estudios, diplomas y títulos, así como dobles o múltiples titulaciones.

RECOMENDACIONES

Para los gobiernos

- Contar con marcos regionales de indicadores homologados que consoliden los procesos de evaluación y acreditación.
- Incorporar en los criterios de calidad la apertura a itinerarios formativos flexibles y articulados exigiendo el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos.
- Mejorar la calidad de la educación secundaria, particularmente en los establecimientos que atienden a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Desarrollar mecanismos que permitan velar por la idoneidad de los profesionales y técnicos en los ámbitos de desempeño, ofreciendo programas permanentes para su actualización a lo largo de su vida laboral.



- Avanzar en el diseño de marcos nacionales y regionales o subregionales de cualificaciones como instrumento para la promoción del reconocimiento de títulos y estudios cursados.
- Priorizar áreas estratégicas mediante diseños de programas específicos que permitan distribuir adecuadamente los recursos para la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Generar indicadores de calidad vinculados al compromiso y los desafíos sociales de la región, que pongan en valor definiciones, decisiones soberanas y cosmovisiones concurrentes; y que los mismos sean tenidos en cuenta por las entidades evaluadoras de calidad del sistema educativo de nivel superior.
- Aumentar los presupuestos estatales para la creación de instituciones y carreras de educación superior, atendiendo a criterios de calidad con pertinencia local y regional, y a una equilibrada distribución territorial.
- Instrumentar políticas de becas para la inclusión y la permanencia en las IES de personas con discapacidad, grupos étnicos, género, personas privadas de libertad, migrantes, refugiados, personas con escasos recursos y poblaciones que vivan en lugares alejados de los centros urbanos.
- Implementar políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación secundaria en los establecimientos que atienden a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Promover la articulación de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior de América Latina y el Caribe, a través de redes y colectivos de trabajo local, regional e internacional.
- Incorporar en los criterios de calidad con pertinencia la apertura a itinerarios formativos flexibles y articulados para el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos.
- Implementar apoyos financieros para estudios e investigaciones vinculados a la enseñanza y el aprendizaje disciplinar de todos los niveles del sistema educativo, para diseñar cambios curriculares, innovaciones educativas y acciones de formación docente permanente.
- Fomentar áreas estratégicas mediante diseño de programas específicos que permitan distribuir adecuadamente los recursos para la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Incrementar un presupuesto adecuado y justo que garantice el funcionamiento efectivo de las IES con programas de formación docente.
- Establecer como prioridad el reconocimiento social de la profesión docente estableciendo mecanismos de formación permanente y un sistema salarial que jerarquice la responsabilidad social que cumplen.



- Diseñar políticas y programas de acción afirmativa que alienten la matriculación de estudiantes en las carreras de formación docente.
- Diseñar políticas públicas y modelos pedagógicos que incluyan en la formación docente contenidos transversales desde una perspectiva de respeto, inclusión y visibilización de la diversidad cultural y de la interculturalidad en América Latina y el Caribe.
- Incrementar un presupuesto adecuado y justo que garantice el funcionamiento efectivo en las IES de un programa de formación permanente de los Trabajadores y Trabajadoras.
- Establecer como prioridad el reconocimiento social de la profesión de los trabajadores y trabajadoras de las IES, estableciendo mecanismos de formación y un sistema salarial que jerarquice la responsabilidad que cumplen.

Para las IES

- Diseñar y desarrollar estudios nacionales sobre el abandono de la educación superior o deserción de una carrera o institución, cuantificando los factores sociales, económicos y académicos que inciden en esta problemática.
- Revisar la estructura formativa que facilite la adopción de opciones vocacionales, para lograr la transición entre la educación media y la educación superior.
- Actualizar competencias técnicas de las comisiones institucionales de evaluación en el contexto del marco regional de indicadores homologados.
- Desarrollar procesos de autorregulación como una práctica permanente de aseguramiento de la calidad.
- Buscar calidad académica en todas las instancias y crear una cultura institucional de evaluación referenciada en la autonomía teniendo la transparencia como uno de sus pilares:
 - Avanzar para crear criterios mínimos comunes que permitan una forma de acreditación pública e integrada, por medio de acuerdos gubernamentales.
 - Crear condiciones para que la evaluación externa sea realizada en armonía con la autonomía universitaria.
- Asumir el compromiso de incrementar la cobertura, la permanencia y la graduación exitosa de los matriculados, con inclusión, calidad y pertinencia para lograr la universalización de ES.
- Implementar en los proyectos institucionales de las IES acciones afirmativas de apoyo a estudiantes para mejorar las condiciones para el ingreso, disminuir la



deserción, optimizar el desempeño académico y alcanzar una formación integral y exitosa culminación de los estudios.

- Revisar las estructuras curriculares adoptando opciones de formación y estrategias de acompañamiento que faciliten la transición entre escuela media y las instituciones de educación superior, de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Reconocer las actividades y proyectos de extensión como parte de los currículos educativos y de la responsabilidad y el compromiso social de la IES.
- Incorporar en los proyectos institucionales acciones permanentes de evaluación para el mejoramiento de la docencia, investigación y extensión, en los modelos de gestión y en su inserción en los contextos locales, nacionales y regionales.
- Promover en las IES programas y proyectos de formación a lo largo de la vida articulando experiencias y propuestas con diversos sectores sociales, que contribuyan al desarrollo sociocultural.
- Generar un repositorio de datos estadísticos, investigaciones/estudios y resultados de evaluaciones que operen como información confiable para el diseño de nuevas estrategias para el mejoramiento pedagógico y disciplinar en los diferentes niveles del sistema educativo.
- Organizar foros de participación de las IES y de los sistemas de ciencia y tecnología, para influir en la agenda de la política pública regional en general y en particular en áreas sensibles como la educación y las políticas socio-educativas.
- Fomentar la creación de nuevas redes y fortalecer las existentes para realizar estudios e investigaciones relacionados con problemáticas socioeducativas comunes a nivel nacional y regional.
- Promover la creación de un organismo de seguimiento de los objetivos y metas propuestos, conformado por las asociaciones, redes de universidades e instituciones de educación superior y otras organizaciones involucradas en la educación superior a nivel nacional y regional.
- Establecer programas de formación y actualización en docencia universitaria, como enfoque transversal, para el conocimiento y la atención de la diversidad cultural y la interculturalidad.
- Diseñar propuestas curriculares que incorporen procesos de cambios que exige la formación de un docente con capacidad crítica, compromiso social y académico con los lineamientos del ODS 4 de las Naciones Unidas.
- Fortalecer la formación pedagógica de los docentes de educación superior que acompañen procesos de inclusión en carreras de grado (ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes)



- Desarrollar estudios e investigaciones interdisciplinarias, multidisciplinarias y transdisciplinarias, identificando problemas fundamentales en las áreas pedagógicas y socio-educativa, para la innovación curricular, didáctica y de gestión institucional.
- Asumir la construcción y formalización de un itinerario educativo para la formación de docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional, reconociendo, articulando y potenciando los estudios cursados y la experiencia profesional en servicio.
- Crear una red de instituciones de ES con programas de Formación Docente para compartir experiencias y fortalecer los procesos académicos institucionales, locales y regionales.
- Promover programas de interculturalidad bilingües para la formación de docentes que atiendan a ese sector de la población.
- Establecer Programas de Formación y Actualización en Gestión y Administración de Instituciones de Educación Superior.
- Crear una red de instituciones de Educación Superior con programas de formación para los trabajadores y las trabajadoras técnico-administrativos para compartir experiencias y fortalecer los procesos de gestión y administración institucionales, locales y regionales.

Para los Organismos Internacionales

- Proponer mecanismos de regulación y evaluación de agencias nacionales de aseguramiento de la calidad.
- Elaborar un marco regional de indicadores homologados.



EDUCACIÓN SUPERIOR, DIVERSIDAD CULTURAL E INTERCULTURALIDAD

Las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, sexismo, xenofobia, y todas las formas de intolerancia y discriminación. Resulta imperativo que se garanticen los derechos de todos los grupos de población discriminados por raza, etnicidad, género, situación socioeconómica, discapacidad, orientación sexual, religión, nacionalidad y desplazamiento forzado. Es ineludible que se destinen recursos financieros y esfuerzos de investigación, docencia y extensión/vinculación a estos fines. Es necesario promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es solo incluir en las instituciones de educación superior a mujeres, personas con discapacidad, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes e individuos de grupos sociales históricamente discriminados, sino transformarlas para que sean social y culturalmente pertinentes. Estos cambios deben asegurar la incorporación en las instituciones de educación superior de las cosmovisiones, valores, conocimientos, saberes, sistemas lingüísticos, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimiento de dichos pueblos y grupos sociales. Es ineludible reconocer y valorar las epistemologías, modos de aprendizaje y diseños institucionales propios de pueblos indígenas y afrodescendientes, comunidades campesinas y otras socioculturalmente diferenciadas. Todo esto debe ser garantizado por políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad apropiados, para lo cual deben utilizarse indicadores específicos e impulsar la participación libre e informada de representantes de estos grupos de población. La educación no es solo un derecho humano sino también un derecho de los pueblos. Existe una importante deuda histórica de los Estados y sociedades latinoamericanas y caribeñas con los pueblos indígenas y afrodescendientes. Si bien sus derechos son reconocidos en numerosos instrumentos internacionales y en la mayoría de las constituciones nacionales, existe un alarmante déficit en el disfrute efectivo de los mismos, incluso en la educación superior. Las instituciones de educación superior deben garantizar el disfrute efectivo de estos derechos y educar a la población en general, y particularmente a sus comunidades, contra el racismo y todas las formas de discriminación y formas conexas de intolerancia. Es fundamental promover y facilitar el aprendizaje de las lenguas de pueblos indígenas y afrodescendientes y su uso efectivo en las prácticas de docencia, investigación y extensión. La formación de docentes interculturales bilingües para todos los niveles de los sistemas educativos es un deber prioritario de la educación superior.



OBJETIVO N° 1

Promover la aplicación efectiva de los instrumentos nacionales, regionales e internacionales disponibles en relación con los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados.

Meta 1.1

De aquí al 2021, los Estados de América Latina y el Caribe –que ya reconocen en sus constituciones nacionales los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados– consolidarán la aplicación efectiva del instrumento normativo.

Estrategias indicativas

1.1.1 Los Estados en coordinación con las instituciones de ES y las organizaciones representativas de pueblos indígenas y afrodescendientes, de grupos sociales frecuentemente discriminados y otras organizaciones interesadas en el tema, generarán políticas públicas específicas para garantizar la aplicación efectiva de los derechos de estos pueblos y grupos sociales establecidos en las resoluciones, convenciones, convenios existentes (con especial atención al convenio 169 de la OIT) y otros instrumentos internacionales.

1.1.2 UNESCO, a través de sus organismos competentes, promoverá la aplicación efectiva de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados, en la educación superior, reforzando las resoluciones, convenciones y convenios existentes (especialmente del Convenio 169 de la OIT)

1.1.3 Incluir el aporte de los conocimientos, saberes tradicionales, valores, sistemas lingüísticos, cosmovisiones, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimientos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados en el desarrollo de políticas públicas.



Meta 1.2

De aquí al 2025 los Estados de América Latina y el Caribe que no han ratificado los instrumentos internacionales que establecen derechos para pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados, y/o no los han reconocido plenamente, los incorporarán en sus instrumentos jurídicos nacionales.

Meta 1.3

De aquí al 2025 eliminar todos los mecanismos sociales e institucionales que generan racismo (visible y estructural o "invisible"), discriminación racial y otras formas de intolerancia en las instituciones de educación superior (IES).

Estrategias indicativas

1.2.1 La UNESCO solicitará a los Estados la ratificación y/o la aplicación efectiva de las resoluciones, convenciones y convenios existentes con respecto a la diversidad cultural y la interculturalidad en Educación Superior.

1.2.2 UNESCO y las IES relevarán y sistematizarán las resoluciones, convenios y convenciones respecto a la diversidad cultural y la interculturalidad en Educación Superior, identificando en cada caso cuales han sido debidamente ratificadas por los respectivos países.

1.2.3 Incluir a representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados en los procesos de elaboración de políticas públicas e institucionales de educación superior que garanticen el reconocimiento de sus derechos.

Estrategias indicativas

1.3.1 Solicitar a las IES el diseño de políticas institucionales contra el racismo (visible y estructural o "invisible"), la discriminación y todas las formas de intolerancia que aún están vigentes en las sociedades latinoamericanas y caribeñas.

1.3.2 Orientar esfuerzos de investigación, docencia y extensión contra el racismo (visible y estructural o "invisible") y todas las formas de discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Educar en este enfoque antirracista y antidiscriminatorio a la población en general y particularmente a sus propios estudiantes, docentes, investigadores, funcionarios y directivos.



1.3.3 Promover la participación de pueblos indígenas afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados, en el diseño de políticas públicas e institucionales contra el racismo (visible y estructural o “invisible”) y todas las formas de discriminación e intolerancia.

1.3.4 Promover que las IES establezcan programas académicos y políticas de bienestar socioeconómico para garantizar la inclusión, permanencia y exitoso egreso de estudiantes provenientes de pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados.

1.3.5 Promover que las IES establezcan programas orientados al desarrollo de competencias para la resolución pacífica de conflictos y la convivencia social y democrática basada en la valoración y respeto de las diferencias culturales, religiosas, espirituales, lingüísticas y otras.

OBJETIVO N° 2

Promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas.

Meta 2.1

De aquí al 2021, las IES en América Latina y el Caribe incorporarán el enfoque de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en sus proyectos institucionales.

Estrategias indicativas

2.1.1 Diseñar y poner en práctica una campaña regional dirigida a promover en las IES la incorporación del reconocimiento, valoración y promoción de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en sus proyectos institucionales.

2.1.2 Promover y facilitar el aprendizaje de las lenguas originarias americanas, las de raíz africana, y lenguas creoles; así como la formación de docentes interculturales bilingües y/o plurilingües para todos los niveles de los sistemas educativos.



2.1.3 Garantizar el cumplimiento de la normativa internacional en DDHH respecto de diversidad cultural e interculturalidad con equidad en la IES de la región.

2.1.4 Reconocer y valorar las epistemologías, las modalidades de aprendizaje y los diseños institucionales de las instituciones de educación superior para/ con/por pueblos indígenas y afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados, sus contribuciones a la resolución de importantes problemas sociales y difundir sus innovaciones educativas en las IES de la región.

2.1.5 Fomentar la inclusión de refugiados e inmigrantes en las instituciones de educación superior (IES) latinoamericanas y caribeñas.

2.2 Meta

De aquí al 2025, las IES en América Latina y el Caribe incorporarán el enfoque de la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad en sus funciones de docencia, investigación y vinculación social, así como en planes, programas y proyectos que respondan a los retos que plantean las inequidades asociadas a la diversidad cultural.

Meta 2.3

De aquí al 2028, los planes, programas y proyectos de las IES en América Latina y el Caribe, tendrán como marco de referencia la perspectiva intercultural con equidad.

Estrategia indicativa

Promover la incorporación en las IES de América Latina y el Caribe, el diseño de planes, programas y proyectos, relacionados con la diversidad cultural y la interculturalidad con equidad.

Estrategias indicativas

2.3.1 Estimular el diálogo regional y la perspectiva intercultural con equidad en la totalidad de eventos nacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales.

2.3.2 Incorporar en las agendas de los diálogos y debates regionales la perspectiva intercultural con equidad.

2.3.3 Fomentar en los sistemas e instituciones de educación superior el debate de políticas desde una perspectiva interculturalidad con equidad.

OBJETIVO N° 3

Promover la adopción de un enfoque intercultural con equidad en los programas de formación de todas las carreras, con especial atención a la formación de docentes para todos los niveles del sistema educativo.

Meta 3.1

De aquí al 2021, estimular a las IES para que formulen políticas institucionales de formación en todas las carreras adoptando la interculturalidad con equidad como enfoque transversal.

Estrategia indicativa

Diseñar políticas de formación / enseñanza / actualización para todas las carreras, con especial atención a la formación de docentes para todos los niveles del sistema educativo adoptando la interculturalidad con equidad como enfoque transversal.

Meta 3.2

De aquí al 2025, diseñar y aplicar programas de formación / enseñanza / actualización en todas las carreras, con especial atención a la formación de docentes para todos los niveles del sistema educativo, adoptando la interculturalidad con equidad como enfoque transversal.

Estrategias indicativas

Aplicar y/o consolidar programas de formación / enseñanza / actualización en todas las carreras, con especial atención a la formación de docentes para todos los niveles del sistema educativo, adoptando la interculturalidad como enfoque transversal.

Meta 3.3

De aquí al 2020, UNESCO-IESALC consolidará un mecanismo de reconocimiento a las IES que implementen sus programas con enfoques de interculturalidad con equidad.

Estrategia indicativa

Reconocer el esfuerzo y el cumplimiento institucional de la aplicación y consolidación del enfoque intercultural con equidad en las IES de América Latina y el Caribe.



Para los gobiernos

- Asegurar que las constituciones de todos los países de la región, reconozcan y garanticen el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados establecidos en todos los convenios y otros instrumentos normativos internacionales.
- Aplicar plenamente los derechos constitucionales reconocidos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados, en todos los cuerpos normativos y políticas públicas.
- Asegurar modalidades permanentes de financiamiento específico para el cumplimiento de todas las recomendaciones precedentes¹.
- Reconocer las epistemologías, modalidades de aprendizajes y diseños institucionales de las Instituciones de Educación Superior de pueblos indígenas, afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados.
- Garantizar que los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de la educación superior incluyan criterios de pertinencia y relevancia con la diversidad cultural de las respectivas sociedades.

1 Para garantizar las recomendaciones precedentes y en particular la calidad con pertinencia con la diversidad cultural de las actividades de todas universidades y otros tipos de IES de la región, y de los mecanismos de evaluación y acreditación de las mismas, se propone la utilización de los siguientes indicadores:

- i) Normas de educación contra todas las formas de racismo, discriminación étnica/racial de carácter negativo y formas conexas de intolerancia.
- ii) Programas de educación contra todas las formas de racismo, discriminación étnica/racial de carácter negativo y formas conexas de intolerancia.
- iii) Categorías de auto-identificación étnico racial establecidas en los sistemas de registro, producción de estadísticas y sistemas de información.
- iv) Normas y procedimientos pertinentes con la diversidad cultural propia de las respectivas sociedades.
- v) Contenidos, modalidades de aprendizaje, y habilidades que incorporan conocimientos, saberes, valores, sistemas lingüísticos, cosmovisiones de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en colaboración con dichos pueblos.
- vi) Participación de sabias/os y otras/os portadoras/es de conocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la planificación, implementación y evaluación de las actividades.
- vii) Lenguas indígenas y afrodescendientes aplicadas en todas las actividades.
- viii) Porcentajes de acceso, permanencia y graduación de estudiantes indígenas y afrodescendientes.



- Asegurar que los sistemas de educación superior garanticen los derechos de todos los sectores socioculturalmente diferenciados, especialmente aquellos que históricamente han sido -y continúan siendo- objeto de discriminación respecto de género, edad, situación socioeconómica, orientación sexual, discapacidad, religión, espiritualidad y situaciones de desplazamiento forzado.

Para las IES

- Recomendar la incorporación, en los cuerpos normativos de las IES el siguiente enunciado: "Educar contra todas las formas de racismo, la discriminación étnica / racial y formas conexas de intolerancia, visibles y estructurales (sean religiosas, espirituales, biológicas, culturales, o de cualquier otra índole)".
- Garantizar la incorporación de categorías censales de autoidentificación étnico racial en los sistemas de registro, producción de estadísticas y sistemas de información en las IES de la región.
- Asegurar la incorporación de los conocimientos, saberes tradicionales, valores, sistemas lingüísticos, cosmovisiones, formas de aprendizaje y modos de producción de conocimientos, de los pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados en las IES de la región y que esto se realice en colaboración con dichos pueblos.
- Reconocer las epistemologías, las modalidades de aprendizaje y los diseños institucionales de las IES de pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados, y establecer mecanismos de colaboración con ellas.

ix) Porcentajes de participación de personas indígenas y afrodescendientes en la planta académica y administrativa, y en las instancias de gobierno de las instituciones en cuestión.

x) Modalidades de internacionalización comprehensiva pertinentes con la diversidad cultural.

xi) Participación en redes y otras modalidades de colaboración con foco en diversidad cultural e interculturalidad.

xii) Actividades de docencia, investigación y extensión/vinculación social respetan lo establecido en el art. 31 sobre propiedad intelectual, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en referencia a sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales y su patrimonio cultural.

xiii) Protocolos, mecanismos, procedimientos y normativas institucionales para actividades de docencia, investigación, extensión y acción social universitaria, acordes con el marco de derechos indígenas y afrodescendientes.

xiv) Mecanismos de consulta con las comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

xv) Enfoque intercultural presente en los diseños de carreras de grado, posgrado, actividades de investigación y extensión/vinculación social.

xvi) Respeto de los derechos establecidos, demandas y recomendaciones vigentes sobre otras diferencias socioculturales.

xvii) Modalidades permanentes de financiamiento específico para el cumplimiento de todas las recomendaciones precedentes.



- Aplicar en las IES modalidades de internacionalización comprehensiva que sean pertinentes con la diversidad cultural propia de la región, asegurando oportunidades equitativas a estudiantes, docentes y funcionarios de pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados.
- Asegurar la participación equitativa de personas de pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados en funciones de docencia, investigación, extensión y gestión.
- Asegurar el ingreso, permanencia y exitoso egreso de estudiantes provenientes de pueblos indígenas y afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados.
- Incorporar a los pueblos indígenas y afrodescendientes y grupos de población frecuentemente discriminados en la promoción y gestión social de las experiencias de educación superior interculturales.

Para los Organismos Internacionales

- Apoyar y fortalecer las redes y otras modalidades de colaboración con foco en diversidad cultural e interculturalidad ya existentes, así como favorecer su ampliación y la creación de otras nuevas.
- Instar a los Estados a asegurar financiamiento de programas y proyectos de educación intercultural en las IES.



EDUCACIÓN SUPERIOR, INTERNACIONALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

En América Latina y el Caribe, “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad” (CEPAL, 2016) constituye uno de los fundamentos para el necesario cambio social y económico. Su logro se relaciona con el desarrollo de competencias que permitan a la región, sus países y ciudadanos, actuar con pertinencia en escenarios complejos e insertarse de forma efectiva en una dinámica mundial basada en el conocimiento. Esto demanda cambios en los sistemas educativos y en las instituciones, que consideren la cooperación, la construcción solidaria de saberes y la transferencia de recursos entre regiones, países e instituciones. En la región, la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Debe promover el diálogo intercultural, respetando la idiosincrasia e identidad de los países participantes, fomentar la organización de redes interuniversitarias y fortalecer las capacidades nacionales mediante la colaboración interinstitucional y la interacción con pares académicos a escala regional e internacional. Esto propiciará la circulación y la apropiación del conocimiento como bien social estratégico, en favor del desarrollo sostenible de la región y el de sus países. En este contexto, la internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior, fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión. Favorece la formación de ciudadanos y profesionales, respetuosos de la diversidad cultural, comprometidos con el entendimiento intercultural, la cultura de paz y con capacidad para convivir y trabajar en una comunidad local y mundial. Su antítesis sería la concepción de una internacionalización mercantilista que favorezca los intereses hegemónicos y desnacionalizadores de la globalización. El cumplimiento de todos estos objetivos requiere estrategias sistémicas, integrales, comprensivas y transversales a todas las políticas de desarrollo institucional. Asimismo, se precisan políticas públicas que apoyen el proceso de internacionalización mediante el establecimiento de marcos organizacionales que faciliten la integración académica regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros.



OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Fomentar la incorporación de la dimensión internacional en los sistemas de educación superior de América Latina y el Caribe.

Meta 1.1

De aquí a 2028, lograr que en todos los países de ALC se haya integrado la dimensión internacional en las políticas públicas e institucionales del ámbito de la educación superior.

Estrategias indicativas

1.1.1 Lograr que todos los países de ALC tengan en su Plan Educativo Nacional la referencia a la internacionalización como eje estratégico para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación superior.

1.1.2 Generalizar el concepto de internacionalización comprehensiva o integral en las políticas de desarrollo académico institucional en materia de currículo, investigación y extensión.

1.1.3 Generar programas nacionales para el fomento y el financiamiento de planes institucionales de internacionalización.

1.1.4 Articular las prioridades de desarrollo académico al proceso de internacionalización.

1.1.5 Consolidar las estructuras organizacionales para la coordinación y gestión del proceso de internacionalización de las IES de la Región.

1.1.6 Establecer estrategias de visibilización internacional del proceso de internacionalización a nivel institucional, nacional y regional.



Impulsar y favorecer la cooperación académica internacional y la integración de América Latina y el Caribe.

Meta 2.1

De aquí al 2021, instar a los gobiernos, teniendo en cuenta los avances ya realizados en la región, a la revisión de su normativa legal para promover el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y competencias, en un marco de progresiva internacionalización.

Meta 2.2

De aquí al 2025, promover el trámite legislativo y la posterior adopción del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Meta 2.3

De aquí a 2028, asegurar la efectiva implementación y el seguimiento del Convenio de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Estrategias indicativas

2.1.1. Relevar las iniciativas existentes a nivel nacional y avanzar en la creación de un sistema de reconocimiento de trayectos formativos a nivel nacional y regional

2.1.2. Promover e involucrar a los Estados para concretar la firma del nuevo Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes y futuros, firmados entre Espacios de integración regional, Estados y/o entre Consejos de Rectores y Asociaciones de Universidades.

Estrategias indicativas

2.2.1. Elaborar políticas públicas nacionales que implementen el Convenio de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe.

2.2.2. Mantener y generar mecanismos regionales bilaterales de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas.

Estrategia indicativa

Generar mecanismos de seguimiento y sistematización de los avances en el grado de cumplimiento del acuerdo y formular propuestas de mejora.



OBJETIVO N° 3

Consolidar la integración regional académica de América Latina y del Caribe.

Meta 3.1

De aquí al 2028, alcanzar una plena integración académica regional en América Latina y el Caribe mediante sólidas alianzas entre los distintos sistemas de educación superior de la región.

Estrategias indicativas

3.1.1 Generar un esquema planificado para un mayor número de programas regionales en materia de colaboración académica, movilidad de estudiantes y de académicos, programas de estudio e investigación en colaboración en torno a las prioridades de desarrollo de la región.

3.1.2 Lograr la firma por parte de todos los gobiernos de la Región del Convenio Regional de la UNESCO para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en ALC.

3.1.3 Fortalecer los espacios, las redes, las asociaciones y los programas de cooperación e integración regional ya existentes en ALC.

3.1.4 Establecer un esquema de gobernanza sólido y permanente que consolide el Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) con especial énfasis en estructuras de coordinación y el financiamiento de sus acciones y programas.

3.1.5 Fortalecer y promover, en el ámbito de la educación superior la cooperación internacional sur-sur con países que comparten la misma problemática de desarrollo de ALC y África.

3.1.6 Establecer una estrategia de visibilidad internacional de los sistemas de educación superior de toda la Región para su adecuado posicionamiento en el concierto educativo mundial.



Fortalecer los espacios y redes de integración regional y cooperación Sur – Sur existentes que nuclean a instituciones de diferentes países y promueven programas de carácter regional.

Meta 4.1

De aquí al 2021, consolidar las redes institucionales existentes de educación superior (Nacionales, regionales e internacionales) como instrumentos fundamentales de integración solidaria y humanista, junto a la promoción de aquellas emergentes.

Estrategias indicativas

4.1.1. Difundir los avances y resultados de las redes y asociaciones existentes.

4.1.2. Fortalecer instancias de diálogo existentes para articular y darle seguimiento a las iniciativas de hermanamiento interinstitucional de las IES en América Latina y el Caribe.

4.1.3. Generar mecanismos de coordinación y vinculación entre redes y asociaciones existentes.

4.1.4. Fomentar la creación de redes académicas, cuyos objetivos principales sean la cooperación solidaria y la superación de las fuertes asimetrías y heterogeneidades que prevalecen en la región y en el mundo.

4.1.5. Incluir en el currículo la creación de redes temáticas multidisciplinarias y asociativas de universidades líderes en la región, destinadas a desarrollar investigación científica pertinente a las problemáticas regionales, con concepciones amplias, que contemplen la diversidad que presenta la región latinoamericana, puntualizando sobre su historia, literatura, cultura, ciencia y arte.



Meta 4.2

De aquí a 2021, consolidar el esquema de gobernanza del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, ENLACES, sobre la base de lo aprobado en su primera Conferencia General Ordinaria efectuada el 15 de junio de 2018, la cual respaldó el proceso de conformación de la institucionalidad de ENLACES a través de sus estatutos.

Estrategias indicativas

4.2.1 Estimular y garantizar el necesario compromiso y la activa participación de las universidades a través de los Consejos y Asociaciones Nacionales de Rectores, Redes Universitarias y Estamentos universitarios. ENLACES se fortalecerá como uno de los instrumentos fundamentales de la articulación y cohesión del imprescindible aporte de la Educación Superior para la integración regional.

4.2.2 Diseñar e incluir un fondo de financiamiento acorde para el adecuado desarrollo de ENLACES como Espacio Latinoamericano y Caribeño de la Educación Superior.

4.2.3 Convocar al diálogo permanente para el necesario respaldo a la iniciativa a organismos internacionales de Educación Superior y representantes de los Estados latinoamericanos y caribeños.

4.2.4 Conformar un Comité Regional de Seguimiento del Plan de Acción CRES 2018-2028 en diálogo permanente con ENLACES, articulado por el IESALC e integrado por representantes acordados en IX Encuentro de Redes de Educación Superior y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, que se reunirá una vez al año a partir del 2020 hasta concluir la ejecución del Plan

OBJETIVO N° 5

Integrar y fortalecer la dimensión internacional como política transversal de las políticas institucionales de las IES de la región para afianzar la integración regional.

Meta 5.1

De aquí a 2021, identificar y dar contenido a las áreas prioritarias de internacionalización y de cooperación internacional de la educación superior en grado y postgrado.

Estrategias indicativas

5.1.1 Revalorizar las unidades de gestión y coordinación de internacionalización y cooperación internacional en las IES.

5.1.2 Asignar y mejorar recursos humanos y financieros requeridos para la internacionalización integral de las IES.



5.1.3 Estimular que desde la gestión de la internacionalización y la cooperación internacional se conformen grupos de trabajo al interior de las IES que abarquen áreas prioritarias para la integración regional y que estén al servicio de las demás áreas de gestión universitaria.

5.1.4 Reforzar la profesionalización de aquellos actores involucrados en procesos de internacionalización y cooperación internacional de las IES.

5.1.5 Fomentar por medio de programas específicos la vinculación de docentes e investigadores de diversas instituciones de la región, a través de redes académicas, científicas, curriculares, artísticas y culturales.

Meta 5.2

De aquí al 2025, impulsar y consolidar un enfoque humanista y solidario de la internacionalización para la integración regional de las IES.

Estrategias indicativas

5.2.1 Promover planes de desarrollo enfocados en una cooperación internacional con enfoque humanista y solidario.

5.2.2 Implementar programas de internacionalización de gestión y de contenidos académicos, bajo el enfoque humanista y solidario en las IES.

Meta 5.3

De aquí al 2028, lograr que la mayoría de los estudiantes, docentes, investigadores y personal de gestión participen en los procesos de internacionalización en las IES a través de diferentes iniciativas, como la movilidad intrarregional.

Estrategias indicativas

5.3.1 Impulsar programas cuyo contenido contribuya al desarrollo de un conocimiento profundo sobre regiones, culturas, lenguas extranjeras y vernáculas y que aborden la dimensión global en su área de enseñanza.

5.3.2 Difundir los programas de internacionalización y de la cooperación internacional con enfoque regional.

5.3.3 Concebir una política y estrategia regional de desarrollo que permita coordinar esfuerzos y potenciar los programas de internacionalización y de cooperación solidaria.



5.3.4 Estimular estudios sociales e investigaciones sobre buenas prácticas en temas de internacionalización, de cooperación internacional y de integración regional.

5.3.5 Formular y poner en marcha planes de formación docente de carácter interdisciplinario, que incluyan temáticas sobre internacionalización, interculturalidad, integración regional, cooperación internacional, tecnologías e idiomas extranjeros.

5.3.6 Diseñar políticas efectivas de movilidad académica (profesores, estudiantes y personal administrativo) intrarregional y desarrollar programas intergubernamentales para fortalecer la integración en el marco de la cooperación Sur-Sur.

OBJETIVO N° 6

Incorporar la dimensión internacional en la formación docente a fin de impulsar dinámicas educativas pertinentes que contribuyan a la construcción de una ciudadanía global.

Meta 6.1

De aquí al 2028, lograr que en los programas de formación docente se haya incorporado la dimensión internacional en su formulación e implementación.

Estrategias indicativas

6.1.1 Redefinir las políticas, estrategias y los indicadores para la formación, el desempeño y la evaluación de los docentes, tomando en consideración la dimensión internacional.

6.1.2 Poner en marcha programas nacionales de internacionalización de la formación docente, que incluyan la transformación del currículo y la innovación educativa.

6.1.3 Desarrollar las capacidades de las instituciones y de los actores académicos para la internacionalización de la formación docente.

6.1.4 Implementar estrategias de acompañamiento y monitoreo del proceso de internacionalización de la formación docente.



Meta 6.2

De aquí a 2028, promover la capacitación del personal académico de las IES en el proceso de internacionalización.

6.1.5 Evaluar las transformaciones derivadas de los procesos de internacionalización de la formación docente.

Estrategias indicativas

6.2.1 Buscar más oportunidades de asociación estratégica con instituciones dentro de la región y de otros países emergentes.

6.2.2 Formular un plan de formación docente interdisciplinario en temas de internacionalización, interculturales, tecnológicos y de idiomas extranjeros.

OBJETIVO N° 7

Propiciar la incorporación de la dimensión internacional en los programas de postgrado y de fomento a la investigación para la formación de investigadores de las IES de ALC.

Meta 7.1

De aquí a 2028, promover la incorporación de la dimensión internacional en los programas de investigación de grado y posgrado de las IES.

Estrategias indicativas

7.1.1 Generar espacios de movilidad académica presencial y virtual, estimulando la experiencia internacional e intercultural.

7.1.2 Desarrollar esquemas colaborativos entre instituciones de la región mediante esquemas de cotutelas priorizando la integración regional de ALC.

7.1.3 Formular y poner en marcha programas de capacitación para investigadores de carácter interdisciplinario, que incluyan temáticas sobre internacionalización, interculturalidad, tecnologías e idiomas extranjeros.

7.1.4. Realizar un encuentro de las universidades líderes en materia de desarrollo científico y tecnológico, para establecer líneas prioritarias y hacer proyectos conjuntos de la región, para el mejoramiento de la integración y de las condiciones de la región.



OBJETIVO N° 8

Fomentar el estudio de idiomas extranjeros en los estudiantes y académicos de ALC mediante políticas públicas e institucionales.

Meta 8.1

De aquí al 2028, fomentar en un 30% de las IES de ALC el estudio de idiomas extranjeros en los estudiantes y académicos mediante políticas públicas e institucionales.

Estrategias indicativas

8.1.1 Establecer políticas públicas para el fomento de estudio de idiomas extranjeros desde los niveles previos a la educación superior.

8.1.2 Establecer programas de calidad de formación de los profesores de idiomas a nivel de licenciatura y maestría en enseñanza de idiomas extranjeros.

8.1.3 Fomentar el estudio de los idiomas de la Región.

RECOMENDACIONES

Para los gobiernos

- Lograr mayor compromiso para el establecimiento de políticas públicas que fomenten el proceso de internacionalización y cooperación internacional solidaria de las IES, mediante el establecimiento de marcos normativos que faciliten la integración regional, a través de estrategias tales como la movilidad intrarregional, el reconocimiento de trayectos formativos, el reconocimiento internacional de títulos, créditos y cualificaciones, el establecimiento de programas académicos internacionales, la colaboración internacional en investigación.
- Establecer políticas públicas fomentando el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior mediante estrategias de internacionalización en casa.
- Establecer y financiar mayor número de programas de integración regional, tales como las redes de movilidad de estudiantes y de académicos.
- Definir áreas de excelencia regional en el postgrado y la investigación promoviendo la colaboración intrarregional en torno a las prioridades de desarrollo de la Región.



- Disponer recursos financieros dedicados a respaldar los planes institucionales de internacionalización.
- Implementar políticas públicas que estimulen la internacionalización de la formación docente y fomenten la formación permanente de los docentes con experiencias internacionales.
- Contemplar a través de la creación de fondos de fomento específicos la definición de prioridades regionales que favorezcan la complementación de los esfuerzos de los distintos países y el aumento de la calidad científica de las IES de América Latina y el Caribe, contribuyendo a frenar la fuga de cerebros ya atendiendo las asimetrías regionales.
- Promover la acreditación internacional de los programas de formación docente.
- Establecer estrategias de visibilidad regional a nivel global.
- Lograr la adhesión de todos los países de la Región al Convenio Regional de la UNESCO para Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en ALC.
- Establecer estrategias nacionales para el mejoramiento del manejo de idiomas extranjeros en los estudiantes y el personal académico de las IES.
- Establecer estrategias nacionales y regionales para atraer a estudiantes de educación superior de otras regiones del mundo.
- Fortalecer las iniciativas de cooperación sur-sur, particularmente con países de África y pequeños países islas.
- Fortalecer y generar nuevos espacios intergubernamentales para favorecer el diálogo, articular y dar seguimiento a políticas de internacionalización y cooperación de las IES en América Latina y el Caribe.
- Promover y asignar financiamiento para multiplicar los programas de becas internacionales y brindar apoyo a la movilidad académica regional.
- Generar políticas en las legislaciones de los países de América Latina y el Caribe que implementen medidas para regular la oferta educativa transfronteriza y la adquisición de instituciones de Educación Superior por parte de empresas extranjeras.

Para las IES

- Declarar la internacionalización como una prioridad para el desarrollo institucional.
- Declarar la internacionalización solidaria e integral como una prioridad institucional considerando que no es un fin en sí mismo, sino un medio para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.



- Establecer planes institucionales de internacionalización basados en el concepto de internacionalización comprehensiva o integral.
- Establecer las prioridades institucionales con estrategias y metas precisas en materia de internacionalización.
- Fomentar el liderazgo de los procesos de internacionalización y cooperación internacional por parte de las autoridades institucionales a todos los niveles (rectores, vicerrectores, decanos, directores de unidad académica, etc.) e involucrar a los diferentes actores institucionales.
- Establecer estrategias financieras para el adecuado cumplimiento de los planes de internacionalización.
- Vincular las prioridades de mejoramiento de la calidad y pertinencia de los sistemas de educación superior a estrategias de internacionalización.
- Profundizar el perfil internacional del currículo, en particular mediante las actividades de internacionalización en casa (dimensión internacional del currículo, organización de programas académicos colaborativos internacionales tales como dobles títulos, co-tutelas, movilidad Virtual y convenios institucionales, a nivel nacional e internacional, para el reconocimiento de trayectos formativos).
- Propiciar el perfil internacional de los docentes.
- Fomentar la internacionalización de los programas y de los estudiantes de postgrado.
- Mejorar el dominio de otros idiomas entre estudiantes y académicos y la preparación de los docentes mediante el establecimiento de políticas públicas e institucionales adecuadas.
- Consolidar e impulsar de manera más sistemática y con mayores recursos humanos y económicos la internacionalización de la investigación mediante políticas públicas e institucionales para apoyar e incrementar la producción de conocimiento.
- Fomentar la ampliación y consolidación de las redes de colaboración de los investigadores y estimular la cooperación científica internacional en los proyectos de las instituciones de educación superior.
- Integrar y enfatizar la necesidad de reconocer y fortalecer estratégicamente la dimensión internacional de las funciones sustantivas de las IES, a través de planes de desarrollo institucional que incorporen a la internacionalización y a la cooperación internacional como una política transversal, e incluyan indicadores de seguimiento y evaluación de impacto.
- Fomentar y fortalecer estratégicamente la dimensión internacional de la extensión universitaria y la cooperación al desarrollo.
- Mejorar el posicionamiento en el organigrama institucional de las oficinas a cargo de la coordinación y gestión de las estrategias de internacionalización institucionales



- Mejorar la preparación de los recursos humanos a cargo de la coordinación y gestión de las estrategias de internacionalización institucionales
- Mejorar a nivel institucional las estrategias de visibilidad internacional.
- Establecer de programas de estudio intra e interregionales en áreas prioritarias para el desarrollo de la Región.
- Promover como buena práctica la iniciativa “Caribbean Youth Forum” de la Universities Caribbean (anteriormente UNICA) para desarrollar una red virtual de comunicación para jóvenes en América Latina y el Caribe con la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y redes sociales, como forma de propiciar una visión innovadora de la educación superior.

Para los Organismos Internacionales

- Fortalecer los esquemas regionales de fomento de la cooperación interuniversitaria internacional.
- Impulsar la creación de redes de docentes que enfatizen e incorporen dinámicas de internacionalización.
- Fortalecer y profundizar los espacios de integración regional de la educación superior (MERCOSUR, CAN, Alianza del Pacífico, ALBA-TCP, CARICOM) entre otros existentes y promover su coordinación y articulación.
- Apoyar el desarrollo y la consolidación del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).
- Mejorar las estrategias de difusión de las oportunidades de cooperación internacional entre los diferentes miembros de la comunidad académica.
- Apoyar la profesionalización del personal universitario a cargo de la coordinación y gestión del proceso de internacionalización.
- Apoyar la movilidad de los estudiantes y académicos de las IES de ALC.
- Apoyar el estudio de idiomas extranjeros en la región.
- Fomentar la visibilidad internacional de los sistemas de educación superior de ALC.
- Apoyar estrategias de cooperación intrarregional para fomentar proyectos de investigación y formación de excelencia en áreas de desarrollo prioritarias para la región.
- Apoyar la creación de espacios regionales e internacionales de debate y recomendaciones a gobiernos e IES para que el futuro de las comunicaciones científicas y académicas sean participativas, inclusivas, gestionadas como un bien común y sin fines comerciales.



- Contactar a las universidades y redes africanas para generar programas conjuntos y temas de debates para la región y para el CMES.
- Desarrollar estudios comparativos periódicos que analicen las fortalezas y debilidades de las políticas de internacionalización de las IES. Y difundir los mismos a través de una plataforma que recoja las buenas prácticas y éxitos en procesos de internacionalización de las IES relevadas, que puede llevarse a cabo por regiones, a través de una plataforma para mayor difusión.
- Colaborar con el mejoramiento de las estrategias de comunicación y visibilidad de los sistemas de educación de la región.
- Realizar estudios comparativos sobre el perfil de los docentes, los modelos y sistemas de educación superior de los países de la región.
- Impulsar el fortalecimiento, la articulación y la profundización de los espacios de integración regional de la educación superior.
- Considerar a la integración como el eje de las políticas, colocando a la internacionalización en función de las prioridades definidas para la integración.

EL ROL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARA A LOS DESAFÍOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

De cara a los desafíos sociales que enfrenta la región, la educación debe construir su calidad y universalidad en el servicio a la comunidad local, en miras al desarrollo humano de cada entorno, articulando tradición e innovación de punta, congregando la pluralidad de competencias, habilidades y conocimientos que las personas construyen, en la convergencia de la actividad especializada, la vida cotidiana, las sabidurías populares y una auténtica inteligencia ética y estética en armonía territorial más allá de cualquier impacto. Es imperioso considerar igualmente a todos como personas únicas e inacabadas, como facilitadores del cambio y como agentes de su propio desarrollo mediante la generación de mecanismos para el crecimiento personal y social, y para la constitución de comunidades. Es decir, la educación superior es cocreadora de conocimiento e innovación, haciendo de estos, como saberes articulados a prácticas sociales, herramientas de independencia intelectual, transformación social y construcción de estructuras políticas más justas, equitativas, solidarias y, sobre todo, subsidiarias de valores compartidos autóctonos. La región debe ser promotora de ciencia para todos, ciudadanía crítica y gobernanza auténtica, democrática y transparente, para hacer efectiva la construcción de relaciones territoriales rehumanizadoras con todos los actores, mejorando los niveles de comunicación entre ellos y haciendo posible la elección de los mejores aportes, lo cual genera relaciones de corresponsabilidad que facilitan el buen vivir.



OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Garantizar y fortalecer la responsabilidad social de las IES de América Latina y del Caribe como función sustantiva de la educación superior.

Meta 1.1

De aquí al 2021, incrementar los recursos destinados por los Estados y las IES al fortalecimiento de la vinculación social.

Estrategias indicativas

1.1.1 Relevar y construir un banco de experiencias de vinculación social existentes en las IES de la región.

1.1.2 Promover estrategias de incorporación de la vinculación social en las normativas nacionales e institucionales.

1.1.3 Comprometer a los Estados y a las IES en el desarrollo de mecanismos de financiamiento que promuevan acciones de vinculación social.

Meta 1.2

De aquí al 2025, propiciar la reformulación de las estructuras normativas orgánicas de las IES para favorecer la vinculación social.

Estrategia indicativa

1.2.1 Formular propuestas de reformas normativas, curriculares y metodológicas sobre la responsabilidad social.

1.2.2 Propiciar programas y proyectos institucionales que consoliden la solidaridad ética y la visión humanista de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Meta 1.3

De aquí al 2028, todas las IES de América Latina y del Caribe habrán propiciado mecanismos para consolidar su relación con la sociedad, bajo la concepción de la vinculación social.

Estrategia indicativa

Evaluar el impacto de las estrategias seguidas por los Estados y las IES para garantizar y promover la vinculación social.

OBJETIVO N° 2

Promover en las IES un compromiso con la formación integral y ética de personas, ciudadanos y profesionales capaces de abordar la complejidad del mundo actual orientando su acción a la búsqueda del bien común como elemento fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la justicia y el desarrollo sostenible.

Meta 2.1

De aquí al 2028, todas las IES de la región deben desarrollar programas de vinculación educación superior-sociedad en vistas de mejorar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Estrategias indicativas

2.1.1 Favorecer la inclusión de las problemáticas sociales de la región en las mallas curriculares y agendas de investigación, desde un abordaje reflexivo, riguroso y crítico.

2.1.2 Incorporar metodologías pedagógicas adecuadas para la inclusión de problemáticas sociales.

2.1.3 Generar experiencias vivenciales que favorezcan el contacto con la realidad social.

2.1.4 Gestionar a las universidades como instituciones coherentes con los principios y prácticas del modelo de sociedad justa, incluyente, equitativa, sostenible y sustentable.

OBJETIVO N° 3

Fortalecer vinculaciones entre las instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe, el sector productivo y otras organizaciones sociales.

Meta 3.1

De aquí al 2021, lograr que un número significativo de IES de ALC fortalezcan las vinculaciones entre IES, sector productivo y organizaciones sociales.

Estrategias indicativas

3.1.1 Crear un observatorio del mercado laboral latinoamericano y caribeño integrando los requerimientos de las IES, el sector productivo y las organizaciones sociales.

3.1.2 Monitorear los proyectos de vinculación entre las IES, el sector productivo y las organizaciones sociales.



Meta 3.2

De aquí al 2028, evaluar el impacto de las estrategias de vinculación entre las IES, el sector productivo y las organizaciones sociales.

Estrategia indicativa

Diseñar instrumentos de evaluación de los proyectos de vinculación entre las IES, el sector productivo y las organizaciones sociales.

OBJETIVO N° 4

Promover políticas y acciones desde las IES para empoderar e impulsar el acceso y la participación de las mujeres, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales en todos los ámbitos de la vida de las IES de América Latina y el Caribe.

Meta 4.1

De aquí al 2021, identificar políticas públicas de los países e institucionales de las IES que promuevan el empoderamiento y participación las mujeres, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales en las funciones sustantivas de la educación superior.

Estrategia indicativa

Relevar las iniciativas a nivel institucional, nacional, regional e internacional que promuevan el empoderamiento y la participación de la mujer, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales, en todos los ámbitos de la vida de las IES.

Meta 4.2

De aquí al 2025, promover el empoderamiento y participación de la mujer, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales en las funciones sustantivas de la educación superior.

Estrategias indicativas

4.2.1 Eliminar los obstáculos estructurales e institucionales que se le presentan a la mujer, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales para ocupar lugares de jerarquía en las IES.

4.2.2 Establecer normativas para licencias parentales para distribuir los esfuerzos respecto de la maternidad y paternidad.

4.2.3 Crear espacios institucionalizados a cargo de la promoción de la igualdad de derechos con ciudadanía plena para la mujer, las minorías sexuales, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías sociales.

Meta 4.3

Incorporar el enfoque de género en las funciones sustantivas de la educación superior.

Estrategias indicativas

4.3.1 Transversalizar el enfoque de género en los planes de estudios de las carreras de pregrado, grado y posgrado.

4.3.2 Promover estudios e investigaciones desde perspectiva de género en las instituciones de educación superior.

4.3.3 Generar estrategias institucionales que reconozcan y permitan la libre distinción de identidad de género en la educación superior.

RECOMENDACIONES**Para los gobiernos**

- Disponer de recursos públicos y estimular al sector privado para posibilitar la ejecución de las estrategias referidas a la vinculación social.
- Incentivar a las instituciones de educación superior a orientar sus mallas curriculares e investigación hacia problemáticas sociales de cada país y de la región.
- Generar políticas públicas que fomenten la participación efectiva de la mujer, las minorías sexuales y otras minorías sociales en sus respectivos sistemas de educación superior.

Para las IES

- Incentivar la atención a problemáticas sociales relevantes y estratégicas en las mallas curriculares y en la investigación.
- Generar instancias de debate y ejecución de los principios de la vinculación social.
- Modificar las normativas institucionales priorizando un tipo de abordaje socialmente responsable, éticamente sustentable y ambientalmente sostenible.
- Buscar en forma creativa soluciones integrales a problemáticas del territorio, el país y la región.



- Favorecer la inclusión de contenidos sobre vinculación social en las mallas curriculares y las agendas de investigación.
- Crear espacios de participación política transformadores que promuevan políticas de género y reconocimientos de minorías sexuales y otras minorías sociales.

Para los Organismos Internacionales

- Motivar el desarrollo de propuestas e iniciativas de articulación de la educación superior con las necesidades sociales de la región.
- Propiciar mecanismos, concretados en metodologías incluyentes, articuladoras en y desde la educación superior para todos los sectores de la sociedad, basadas en el respeto a la vida, la formación en y para la ciudadanía, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Articular experiencias exitosas de vinculación social, a través de espacios de comunicación, redes socio académicas y entornos de aprendizajes para su incorporación en las políticas públicas.



LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN COMO MOTORES DEL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

No habrá justicia en la región si no hay libertad de pensamiento y expresión para la sociedad en su conjunto; y, no existirá libertad de pensamiento si nuestros países no generan conocimientos pertinentes para sus realidades e innovaciones sociales que transformen su matriz productiva primario exportadora y secundario importadora, y disputen el orden imperante. Reivindicar soberanía para imaginar, crear, acceder y aplicar los conocimientos que necesitamos para la vida buena en nuestras sociedades es imperativo en donde las instituciones de educación superior juegan un rol estratégico. No se puede pensar en una estrategia que separe la superación de distancias cognitivas injustas sin que a la par se abran nuevas rutas epistémicas. Estas nuevas rutas demandan romper con la matriz de pensamiento (neo) colonial, (neo) dependiente, antropocéntrico, racista y patriarcal que impera aún en nuestras sociedades. Solo si el aprendizaje de lo conocido y la generación de nuevos conocimientos se reconcilian, si la teoría y la práctica van de la mano, el conocimiento apuntalará la justicia social. Para entender la dimensión del cambio que requiere la matriz epistémica debemos remitirnos a la gestión de la ciencia y los conocimientos en el sistema de acumulación vigente en el mundo. Esta gestión se basa en la construcción de un pensamiento hegemónico, en el cual la función exclusiva de la ciencia es la acumulación de capital a través de la producción de innovación tecnológica patentada solo con fines mercantiles. Romper esa lógica implica reconocer los conocimientos como derechos humanos universales y derechos colectivos de los pueblos, como bienes públicos sociales y comunes para la soberanía, buen vivir y emancipación de nuestras sociedades, y para la construcción de la integración latinoamericana y caribeña. En otras palabras, debemos reconocer que el conocimiento es producto del acervo intelectual y experimental de la humanidad, siendo por tanto un bien común, y por regla general de dominio público. El quiebre epistémico señalado implica reconocer el rol estratégico de las artes y la cultura en el proceso de producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural y la integración pluricultural de las regiones. La disputa política sobre 'qué conocimientos' es a la vez la disputa política sobre 'qué sociedad', 'qué región' queremos. No habrá transformación de los conocimientos sin un cambio en las relaciones históricas de poder en América Latina y el Caribe; no obstante, tampoco habrá cambio en las relaciones históricas de poder en la región sin una transformación de los conocimientos.



OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Replantear la función social de la ciencia y los conocimientos para garantizar la sustentabilidad ecológica, la paz, la libertad, y la diversidad cultural, la democracia, la convivencia humana y la reproducción de la vida.

Meta 1.1

De aquí al 2028, redefinir la función social de la ciencia y los conocimientos en las regulaciones estatales e institucionales.

Estrategias indicativas

1.1.1 Desarrollar un programa de reconocimiento científico/artístico para los y las investigadores/as y artistas, de carácter regional como posicionamiento e incentivo al desarrollo de la ciencia, los saberes sociales, la tecnología, la innovación y las artes, el cual considere el aporte a garantizar los derechos y el florecimiento de los pueblos, los territorios y el medio ambiente de la región.

1.1.2 Identificar fondos de financiamiento y sus mecanismos de implementación nacionales y de fuentes externas para la institucionalidad, realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación con incidencia social y productiva en las áreas prioritarias, así como trabajar en las diferentes líneas de capital semilla y capital de riesgo que fomenten el emprendimiento para el desarrollo de la innovación.

1.1.3 Elaborar una propuesta de acuerdo marco y mecanismos respecto a las nuevas formas de gestión del conocimiento, ciencia tecnología e innovación. Complementar la iniciativa del banco de evaluadores de proyectos, así como de examinadores de propiedad intelectual basándose en las experiencias existentes.



Generar conocimientos y democratizar su acceso, uso y aprovechamiento como recurso común y bien público.

Meta 2.1

De aquí al 2028, incrementar la inversión I+D como mínimo al 1,5% del PBI.

Estrategias indicativas

2.1.1 Reivindicar el carácter público y social de la educación superior, en todos sus tipos institucionales, oponiéndose a las negociaciones de cualquier tipo de acuerdo, nacional o internacional, que induzcan a procesos de comercialización de la educación.

2.1.2 Establecer incentivos y explorar nuevas modalidades de promoción para el fomento del conocimiento abierto y tecnologías libres.

2.1.3 Asegurar el acceso a internet como un derecho fundamental.

2.1.4 Fomentar la apropiación social de la ciencia, las tecnologías y los conocimientos.

2.1.5 Difundir los conocimientos de dominio público.

2.1.6 Reconocer el rol estratégico del arte y la cultura en sus distintas expresiones en la producción de conocimientos con compromiso social, en la lucha por la soberanía cultural, el desarrollo sustentable y la integración pluricultural de las regiones.

2.1.7 Fomentar el desarrollo de las tecnologías y la circulación de la información sin que se atente contra el derecho individual a la privacidad de los seres humanos.

2.1.8 Asegurar la participación pública democrática en la definición de las prioridades del desarrollo científico y tecnológico.

2.1.9 Asegurar el acceso a los conocimientos abiertos y bienes culturales a través de medios tales como bibliotecas, archivos y repositorios digitales abiertos.



2.1.10 Establecer alianzas y redes de intercambio regionales para garantizar un acceso justo a los conocimientos, incluidos los publicados por las empresas editoriales privadas.

2.1.11 Implementar mecanismos que estimulen que la recopilación, sistematización, almacenamiento, procesamiento, socialización y uso de datos e información se realicen con fines colectivos y permitan la reducción de las asimetrías globales.

2.1.12 Promover la participación activa y efectiva de las universidades e instituciones de educación superior en los debates y en el asesoramiento a los Estados en materia de políticas públicas.

OBJETIVO N° 3

Promover el desarrollo tecnológico, la investigación científica responsable y la construcción de redes de conocimiento interinstitucionales, con enfoques trans e interdisciplinarios, garantizando la calidad y el rigor teórico-metodológico.

Meta 3.1

De aquí a 2028 quintuplicar, como mínimo, el número de redes de investigación que fomenten la resolución de problemáticas comunes y potencien las capacidades existentes en la región.

Estrategias indicativas

3.1.1 Alentar la participación activa de las universidades y otras instituciones de educación superior en el desarrollo de discusiones informadas, esclarecedoras y con espíritu crítico, en la esfera pública participativa y democrática de nuestros países.

3.1.2 Garantizar la investigación ética y responsable.

3.1.3 Promover que las universidades y otras instituciones de educación superior sean generadoras efectivas de conocimientos y que incorporen la investigación como un eje transversal en todos los niveles de formación.



3.1.4 Incrementar considerablemente el número de docentes con perfil de investigación y promover la articulación entre investigación, docencia y vinculación con la sociedad.

3.1.5 Garantizar el tiempo de dedicación y los recursos necesarios para que los docentes realicen en condiciones dignas las actividades de investigación, docencia y vinculación con la sociedad en las instituciones de educación superior.

3.1.6 Promover la articulación de los sectores público (estatal y no estatal), privado y comunitario/asociativo en la investigación y creación científica, tecnológica y artística con función social.

3.1.7 Fomentar la investigación enfocada a la conservación y el uso sustentable del patrimonio biocultural.

3.1.8 Desplegar acciones nacionales, regionales e internacionales contra la biopiratería de los recursos genéticos nacionales y regionales, homologando criterios regionales.

3.1.9 Construir infraestructura necesaria para garantizar investigación científica y tecnológica y optimizar laboratorios compartidos, nacionales y supranacionales.

3.1.10 Reconocer la importancia a través del financiamiento en áreas prioritarias de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, sin detrimento del fomento de la ciencia básica.

3.1.11 Estimular activamente la vinculación estrecha de los ámbitos de investigación científica y tecnológica con las realidades y problemas de la vida social (productiva, ecológica, educativa y cultural), para promover soluciones innovadoras y factibles.

3.1.12 Fomentar espacios institucionalizados de articulación regional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.



OBJETIVO N° 4

Desarrollar ecosistemas de innovación socio-técnica, sustentados en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas.

Meta 4.1

De aquí a 2028 cuatriplicar el número de emprendimientos innovadores, sustentados en la transferencia de tecnología, para la resolución de problemas, la satisfacción de necesidades sociales y el mejoramiento de la productividad en áreas de alto impacto social.

Estrategias indicativas

4.1.1 Impulsar el emprendimiento innovador sustentable orientado hacia el cambio de las estructuras productivas.

4.1.2 Impulsar el desarrollo de innovaciones en sectores priorizados para la resolución de problemas, satisfacción de necesidades de la población y aumento de la productividad.

4.1.3 Promover procesos de desagregación, transferencia y desarrollo tecnológico, para mejorar la productividad de los factores y crear nuevos conocimientos.

4.1.4 Desarrollar y potenciar infraestructura básica de tecnología y de equipamiento científico, para la gestión y fomento de las innovaciones.

4.1.5 Apoyar el desarrollo y transferencia de tecnología (incluyendo las tecnologías sociales) al sector público, a empresas nacionales y regionales, así como al sector de la economía popular y solidaria, y a la sociedad.

4.1.6 Implementar protocolos consistentes, con información veraz y de largo plazo, para evaluar los impactos de los productos de nanotecnología en la salud (de trabajadores y ciudadanos) y el medio ambiente.

4.1.7 Coordinar la creación de instrumentos financieros accesibles, públicos y privados, para el emprendimiento innovador, priorizando aquellos con orientación social.



OBJETIVO N° 5

Recuperar, revalorizar y proteger los conocimientos tradicionales y ancestrales en el marco del respeto a la diversidad, la equidad epistémica y el diálogo de saberes.

Meta 5.1

De aquí al 2028, diseñar políticas públicas que establezcan la recuperación, revalorización y protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

Estrategias indicativas

5.1.1 Evitar la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y ancestrales.

5.1.2 Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado para el acceso a los conocimientos tradicionales y a los beneficios que estos puedan generar.

5.1.3 Fomentar el uso de los mecanismos legales para la protección y gestión de los conocimientos tradicionales.

5.1.4 Profundizar la transversalización de la interculturalidad en los procesos de producción de conocimiento científico y tecnológico, garantizando el pluralismo epistemológico.

5.1.5 Proponer mecanismos de recopilación, almacenamiento y utilización de archivos que salvaguarden las formas no escritas de saberes.

OBJETIVO N° 6

Generar nuevos procesos de evaluación de la producción y difusión de los conocimientos, con estándares de pertinencia.

Meta 6.1

De aquí al 2028, fomentar regulaciones nacionales y regionales que garanticen procesos de evaluación con estándares de calidad con pertinencia.

Estrategias indicativas

6.1.1 Diseñar nuevos modelos, instrumentos e indicadores de análisis, en el ámbito regional, para evaluar los resultados del quehacer científico y tecnológico, en términos de impactos en la realidad social regional, y avances en la generación de nuevos conocimientos para la humanidad.



6.1.2 Fomentar matrices de legitimación y evaluación específicas para los procesos de enseñanza y de aprendizaje e investigación en humanidades y artes, en el ámbito de los procesos de generación de conocimientos.

6.1.3 Promover la participación activa y la inclusión de los actores involucrados en los procesos de investigación y gestión de conocimientos en la evaluación de la calidad.

OBJETIVO N° 7

Impulsar la construcción y gestión soberana, libre y colaborativa de los conocimientos, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, con el objetivo de la realización de la ciudadanía regional y la integración latinoamericana y caribeña.

Meta 7.1

De aquí al 2028, fomentar regulaciones nacionales y regionales que garanticen la biodiversidad y sus recursos genéticos como patrimonio de las naciones.

Estrategias indicativas

7.1.1 Auspiciar y crear mecanismos para la movilidad de docentes, investigadores e investigadoras y estudiantes entre las instituciones de educación superior e institutos de investigación de los países de la región.

7.1.2 Fomentar redes de investigación nacionales, regionales e internacionales, con carácter solidario e interinstitucional, que atiendan los problemas y potencialidades regionales.

7.1.3 Identificar problemas prioritarios comunes de la región, y fomentar líneas de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyan a su solución.

7.1.4 Establecer políticas para preservar en la región y para favorecer el retorno de talento humano altamente calificado.

7.1.5 Impulsar políticas para el reconocimiento y homologación rápida y gratuita de títulos de pregrado y posgrado.



7.1.6 Conformar una base de datos que articule a las investigadoras e investigadores latinoamericanos, tanto para el proceso investigativo, como para la evaluación de proyectos.

7.1.7 Fortalecer las instituciones e instancias regionales de ciencia, tecnología e innovación.

7.1.8 Promover la construcción de una agencia regional para la integración de la ciencia, la tecnología y las artes en América Latina y el Caribe, y articular y potenciar con las instancias existentes.

7.1.9 Impulsar la oferta conjunta de maestrías de investigación y doctorados, y la formación técnica y tecnológica, propiciando la articulación en red de instituciones de educación superior regionales.

OBJETIVO N° 8

Desarrollar capacidades científicas, tecnológicas y artísticas, vocación científica, cultura de innovación y amor a los conocimientos en los niños, niñas y jóvenes de la región.

Meta 8.1

De aquí a 2028 triplicar al menos el número de investigadores por habitantes con equidad de género.

Estrategias indicativas

8.1.1 Promover el interés y la vocación por la ciencia y los conocimientos desde la primera infancia, desde una perspectiva que garantice la igualdad de género y que erradique toda forma de discriminación.

8.1.2 Promover políticas de incentivos a la iniciación científica y tecnológica.

8.1.3 Desarrollar e implementar métodos activos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en todos los niveles, promoviendo la integración entre ciencias y humanidades.

8.1.4 Desarrollar estrategias para mejorar las capacidades científicas y artísticas de los estudiantes en todos los niveles, con criterios de igualdad e inclusión.

8.1.5 Crear programas y espacios públicos para el aprendizaje lúdico y disfrute de las ciencias y las artes.



OBJETIVO N° 9

Garantizar equidad de género, étnica-racial, de pueblos y nacionalidades, y de personas con capacidades diferentes, en todas las etapas de la vida, tanto en el acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación, como en la participación efectiva en la generación de conocimientos, evitando todo tipo de discriminación.

Meta 9.1

De aquí a 2028, diseñar e implementar regulaciones locales, nacionales y regionales que incorporen la equidad de género, étnica-racial, de pueblos y nacionalidades y de personas con capacidades diferentes en el acceso al sistema de ciencia, tecnología e innovación así como en la participación efectiva en la generación de conocimientos.

Estrategias indicativas

9.1.1 Garantizar la igualdad de género, étnica-racial y de todo tipo en las instituciones de educación superior a través de la adopción de la cultura de la igualdad y de la erradicación de todo tipo de violencia material y epistémica.

9.1.2 Incorporar la perspectiva de género y la formación no sexista de forma transversal en el desarrollo de los conocimientos, de la ciencia, tecnología e innovación.

9.1.3 Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, que garanticen la igualdad de género en todos los niveles de la carrera académica de las y los docentes investigadores y en todos los campos de conocimiento.

9.1.4 Promover políticas públicas, incluyendo acciones afirmativas, para garantizar el acceso equitativo de grupos étnico-raciales, pueblos y nacionalidades en todos los niveles de la carrera académica de las y los docentes investigadores y en todos los campos del conocimiento.

9.1.5 Garantizar licencias de maternidad y paternidad, y plazos especiales para estudiantes y docentes investigadores e investigadoras, teniendo en cuenta los ciclos vitales y la responsabilidad de cuidado de personas dependientes, estén o no a su cargo.

9.1.6 Implementar una agenda de investigación que contemple temas ligados al género, así como el desarrollo de metodologías y epistemologías que garanticen la igualdad.

9.1.7 Desarrollar estudios y líneas de investigación étnico-raciales.

9.1.8 Incentivar la libertad epistemológica en el sistema de ciencia, tecnología e innovación.



OBJETIVO N° 10

Potenciar los procesos de formación a nivel de posgrados orientados a la investigación científica y tecnológica en la región, con un enfoque de pertinencia social.

Meta 10.1

De aquí a 2028 cuatriplicar la oferta de postgrados en investigación científica y tecnológica, humanidades y artes en la región.

Estrategias indicativas

10.1.1 Impulsar programas de especialización y maestrías de investigación, doctorados y posdoctorados.

10.1.2 Fomentar la gratuidad en la formación de posgrado.

10.1.3 Ampliar los programas de becas de posgrado, con estándares de calidad y particular énfasis en la región a fin de democratizar el acceso a este nivel educativo.

10.1.4 Ampliar el desarrollo de los posgrados y el acceso a los mismos aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones, con calidad y pertinencia.

OBJETIVO N° 11

Recuperar el sentido público y común de los conocimientos y las tecnologías para el buen vivir de la ciudadanía latinoamericana y caribeña utilizando de forma estratégica el sistema de propiedad intelectual.

Meta 11.1

De aquí al 2028, hacer de las IES espacios de acceso a internet libre, abierto y gratuito.

Estrategias indicativas

11.1.1 Garantizar que los derechos humanos y colectivos tengan supremacía sobre los mecanismos de propiedad intelectual, reconociendo el valor instrumental de esta.

11.1.2 Definir una posición nacional y regional soberana de los Estados en materia de propiedad intelectual, como excepción al dominio público, para garantizar los derechos fundamentales.



11.1.3 Instar a los Estados a utilizar las flexibilidades internacionales a favor de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación que permitan, entre otros, usos no autorizados de obras, patentes y obtenciones vegetales con fines de enseñanza, investigación, asimilación, desagregación y desarrollo tecnológico.

11.1.4 Aprovechar el régimen de propiedad industrial como uno de los incentivos existentes para promover el desarrollo científico y tecnológico, dar valor al aparato productivo y garantizar los derechos fundamentales.

11.1.5 Promover la gestión estratégica de los conocimientos protegidos por modalidades de propiedad industrial, con el fin de propiciar la asimilación y el aprendizaje tecnológico.

11.1.6 Promover el intercambio de conocimiento y el acceso a la información patentada entre las instituciones de educación superior de la región.

11.1.7 Promover la transparencia en el sistema y documentos de patentes, el acceso a las bases de datos existentes, y mejorar la calidad de la información disponible, para la asimilación y aprendizaje tecnológico.

11.1.8 Fomentar el uso de tecnologías que se encuentren en el dominio público.

11.1.9 Fomentar el establecimiento de mecanismos que permitan la ampliación del dominio público.

11.1.10 Aprovechar el régimen de derechos de autor como estímulo de la creatividad, colaboración y equilibrio de derechos entre la producción y difusión de las culturas.

11.1.11 Garantizar el derecho de los agricultores para usar, conservar e intercambiar libremente semillas, tejido y material genético.

11.1.12 Garantizar que los derechos de obtentores no afecten la soberanía alimentaria ni el medio ambiente, y que no contribuyan a reforzar las asimetrías en la propiedad de la tierra.

11.1.13 Fomentar el establecimiento de estrategias regionales de protección de la biodiversidad y los conocimientos ancestrales y tradicionales.

11.1.14 Formar el talento humano en propiedad intelectual con un enfoque coherente con los derechos humanos, con el principio de los conocimientos como bienes públicos, comunes y sociales, en beneficio de la región.



Para los gobiernos

- Fomentar la apropiación social de la ciencia, las tecnologías y los conocimientos.
- Establecer incentivos y explorar nuevas modalidades de promoción para el fomento del conocimiento abierto y tecnologías libres.
- Asegurar el acceso a internet como derecho fundamental.
- Fomentar el desarrollo de las tecnologías y la circulación de la información sin que se atente contra el derecho individual a la privacidad de los seres humanos.
- Difundir los conocimientos de dominio público.
- Asegurar la participación pública democrática en la definición de las prioridades del desarrollo científico y tecnológico.
- Asegurar el acceso a los conocimientos abiertos y bienes culturales a través de medios tales como bibliotecas, archivos y repositorios digitales abiertos.
- Establecer alianzas y redes de intercambio regionales para garantizar un acceso justo a los conocimientos, incluidos los publicados por las empresas editoriales privadas.
- Implementar mecanismos que estimulen que la recopilación, sistematización, almacenamiento, procesamiento, socialización y uso de datos e información se realicen con fines colectivos y permitan la reducción de las asimetrías globales.
- Promover la participación activa y efectiva de las universidades e instituciones de educación superior en los debates y en el asesoramiento a los Estados en materia de políticas públicas.
- Reconocer la importancia a través del financiamiento en áreas prioritarias de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, sin detrimento del fomento de la ciencia básica.
- Promover la construcción de la infraestructura necesaria para garantizar investigación científica y tecnológica y optimizar laboratorios compartidos, nacionales y supranacionales.

Para las IES

- Estimular la participación activa de las universidades y otras instituciones de educación superior en el desarrollo de discusiones informadas, esclarecedoras y con espíritu crítico, en la esfera pública participativa y democrática de nuestros países.



- Promover que las universidades y otras instituciones de educación superior sean generadoras efectivas de conocimientos
- Velar por una investigación ética y responsable como un eje transversal en todos los niveles de formación.
- Desarrollar una política de formación de investigadores con criterios éticos y responsables preparados para promover la articulación entre investigación, docencia y vinculación con la sociedad.
- Garantizar el tiempo de dedicación y los recursos necesarios para que los docentes realicen en condiciones dignas las actividades de investigación, docencia y vinculación con la sociedad en las instituciones de educación superior.
- Promover la articulación de los sectores público (estatal y no estatal), privado y comunitario/asociativo en la investigación y creación científica, tecnológica y artística con función social.
- Fomentar la investigación enfocada a la conservación y el uso sustentable del patrimonio biocultural.
- Estimular activamente la vinculación estrecha de los ámbitos de investigación científica y tecnológica con las realidades y problemas de la vida social (productiva, ecológica, educativa y cultural), para promover soluciones innovadoras y factibles a través del desarrollo de líneas de investigación orientadas a prioridades vinculadas a los ODS.
- Considerar una agenda orientada a generar mecanismos de aplicación de los resultados de investigación de las universidades, de los centros de investigación y de estamentos estatales para la investigación, con el fin de que su aplicación y socialización de resultados, permitan incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades inmediatas, de las áreas de influencias de las universidades, en aspectos como como adecuación de los procesos educativos de las instituciones rurales y semi-rurales en educación básica y media, mercado y logística de productos agrícolas, organización comunitaria en economía solidaria, etc.

Para los Organismos Internacionales

- Desplegar acciones nacionales, regionales e internacionales contra la biopiratería de los recursos genéticos nacionales y regionales, homologando criterios regionales.
- Fomentar espacios institucionalizados de articulación regional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

A CIEN AÑOS DE LA REFORMA DE CÓRDOBA. HACIA UN NUEVO MANIFIESTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR LATINOAMERICANA

Para dar continuidad al espíritu y principios de la reforma de 1918, se reafirman los acuerdos alcanzados Declaraciones de la Reunión de la Habana, Cuba de 1996, de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe de 2008 y de la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998. La educación superior es un bien público y social, un derecho humano y un deber del Estado. El conocimiento debe ser considerado un bien público social. El Estado debe regular el sistema de educación superior y debe prohibir a las instituciones de educación superior con fines de lucro.

La actual coyuntura política en la región, que se expresa, en algunos países, en la persecución de autoridades universitarias, en la violencia contra los estudiantes, en ajustes económicos y en la violación de la autonomía universitaria significa un retroceso histórico. Estas violaciones deben ser enfáticamente condenadas.

Las instituciones de la educación superior de América Latina y el Caribe deben defender los derechos políticos y sociales, y plantear críticamente su inserción frente al modelo de desarrollo neoliberal. Podrá de esta manera contribuir, con responsabilidad y compromiso social, a nuevas propuestas que recreen las tradiciones de autonomía, transformación social, antiautoritarismo, democracia, libertad de cátedra y, fundamentalmente, la incidencia política fundada en el conocimiento y la razón.

Se destaca el compromiso social con la igualdad, la democracia plena, el desarrollo económico, la creación y el acceso a la cultura y al arte, y la defensa de los derechos humanos. Este compromiso implica que la educación superior sea parte de la sociedad y se democratice en todos sus ámbitos.

La autonomía es una condición imprescindible para que las instituciones ejerzan un papel crítico y propositivo de cara a la sociedad. Esta se asienta en los derechos de acceso a la toma de decisiones, de representación y de plena participación democrática que se expresa en el cogobierno, así como en la transparencia y la rendición de cuentas.

Es imprescindible alcanzar la plena equidad de género, erradicar el acoso y otras formas de violencia de género, así como establecer programas y políticas afirmativas para incrementar la presencia de académicas en los posgrados y en ámbitos de dirección universitaria.



Proponemos garantizar cobertura universal para todos los jóvenes entre 18 y 23 años. Deben revisarse los procedimientos de acceso y establecer políticas de acción afirmativa basadas en género, etnia, clase y discapacidad, para ampliar la inclusión social.

La educación superior pública debe ser gratuita, y para ser completa, debe ir acompañada de sistemas de becas para estudiantes de bajos recursos y provenientes de poblaciones marginadas.

OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Avanzar hacia una cobertura universal en la educación superior.

Meta 1.1

Establecer políticas de apoyo a los niveles educativos previos, con el fin de garantizar que todos los jóvenes de entre 18 y 23 años estén en condiciones de acceder a la educación superior, si así lo desean.

Estrategia indicativa

1.1.1. Se requiere una vigorosa política de ampliación de la propuesta pública de educación superior gratuita, aumentos de cupos en instituciones existentes y creación de nuevas universidades y campus, que garanticen una educación igualitaria para toda la población.

1.1.2. Revisión a profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, estableciendo una nueva generación de políticas de acción afirmativa —con base en género, etnia, clase y capacidades diferentes— para ampliar la inclusión social y la diversidad en las políticas de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

1.1.3. Revisión y reformulación de los criterios y requisitos para el tránsito en el sistema, opciones para la acreditación de asignaturas y para la obtención de los títulos y certificados profesionales, así como mecanismos que faciliten la movilidad estudiantil (entre carreras, instituciones y países) y la flexibilidad (tiempo de dedicación, elección de carga académica y plazos para la terminación de estudios) para el cumplimiento de los programas curriculares.



OBJETIVO N° 2

La educación superior pública en América Latina debe ser gratuita y un deber del Estado teniendo este como responsabilidad indelegable, garantizar el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

Meta 2.1

Los gobiernos de América Latina y el Caribe deben garantizar como política estatal el financiamiento adecuado de las instituciones de educación superior públicas.

Estrategias indicativas

Impulsar sistemas sólidos de asistencia estudiantil para estudiantes de escasos recursos económicos y provenientes de poblaciones tradicionalmente marginadas.

OBJETIVO N° 3

Incorporar la formación de los trabajadores y las trabajadoras de las IES como un eje estratégico de alto impacto en los sistemas e instituciones de la educación, para atender los desafíos que presenta la formación de ciudadanos y ciudadanas en el siglo XXI.

Meta 3.1

De aquí al 2018 implementar acciones conjuntas con los gobiernos, sindicatos, asociaciones profesionales e IES destinadas a promover la formación inicial y permanente de los trabajadores y las trabajadoras de las IES.

Estrategias indicativas

Propiciar condiciones institucionales apropiadas para la formación permanente de los trabajadores y las trabajadoras de las IES, garantizando salarios adecuados con arreglo a los convenios que hayan sido establecidos.

OBJETIVO N° 4

Los Estados deben regular y exigir por igual a las instituciones públicas, comunitarias o privadas. Todas ellas, en el marco de sus finalidades propias, sus misiones institucionales y sus diferentes modalidades, realizarán su acción entendiendo a la educación superior como un bien público y un derecho humano.

Meta 4.1

Al 2020, todos los países deben haber establecido mecanismos de evaluación de la calidad de la enseñanza superior.

Estrategias indicativas

Las instituciones públicas y privadas deberán someterse a los mismos mecanismos de aseguramiento de la calidad en cada país según cada modalidad, con los mismos criterios y estándares de evaluación y acreditación de instituciones



Meta 4.2

Evitar la interferencia de fondos de financiamiento transnacional en la calidad de la formación y en la producción del conocimiento en favor del pleno desarrollo social y económico nacional y regional.

Estrategia indicativa

Garantizar la restricción de participación del capital extranjero en las universidades y la venta de acciones de instituciones de educación en la bolsa de valores.

Meta 4.3

Controlar el uso indiscriminado del término "Universidad" por instituciones debidamente acreditadas para evitar la oferta de baja calidad que se constata en algunos países de la región.

Estrategia indicativa

Fomentar la creación de marcos regulatorios que caractericen lo que es universidad, centro o instituto universitario y facultad.

OBJETIVO N° 5

Contribuir al desarrollo mediante la creación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico.

Meta 5.1

Superar la condición de países exportadores de materias primas con reducido valor agregado e importadores de valor agregado materializado en productos o en conocimiento.

Estrategia indicativa

Promover acciones desde ámbitos de formulación de políticas públicas y de las autonomías universitarias de la región, con el fin de vincular la vida productiva local con la capacidad de crear conocimiento científico avanzado.

OBJETIVO N° 6

Impulsar y fortalecer el Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior – ENLACES, como espacio representativo de la Educación superior de ALC.

Meta 6.1

De aquí a 2020 consolidar el esquema de gobernanza del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, ENLACES.

Estrategia indicativa

6.1.1 Estimular y garantizar el necesario compromiso, y la activa participación de las universidades a través de los Consejos y Asociaciones Nacionales de Rectores, Redes Universitarias y Estamentos universitarios.



6.1.2 Promover respuestas y propuestas para la convergencia de procesos de evaluación de la calidad y la acreditación exitosos en la región.

6.1.3 Fomentar la movilidad y cooperación regional proponiendo políticas que parten de la diversidad de respuestas en el proceso de internacionalización de la educación superior.

OBJETIVO N° 7

Promover a la universidad como actor central en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Meta 7.1

La IES de ALC y sus actores deben colaborar a que se puedan generar condiciones para un nuevo contrato social en función de los ODS.

Estrategias indicativas

7.1.1. Examinar su vinculación con el Estado y los actores locales y nacionales en función del desarrollo sostenible y plantear la política de cooperación regional e internacional en función de los ODS.

7.1.2. Crear unidades centrales de relaciones internacionales y cooperación para posibilitar la articulación de los distintos ámbitos y niveles.

OBJETIVO N° 8

Promover a la universidad como actor central en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Meta 8.1

De aquí al 2028, estimular la creación de 10 programas permanentes de estudios y prospectivas de la educación superior de ALC, con la participación de todos los órdenes y los trabajadores que integran la comunidad Universitaria.

Estrategias indicativas

Propiciar en las IES debates sobre la necesidad de crear programas de estudios y prospectivas de la educación superior.



Para los gobiernos

- Incrementar un presupuesto adecuado y justo que garantice el funcionamiento efectivo en las IES de un programa de formación permanente de los Trabajadores y Trabajadoras.
- Establecer como prioridad el reconocimiento social de la profesión de los trabajadores y trabajadoras de las IES, estableciendo mecanismos de formación y un sistema salarial que jerarquice la responsabilidad que cumplen.

Para las IES

- Establecer Programas de Formación y Actualización en Gestión y Administración de Instituciones de Educación Superior.
- Crear una red de instituciones de educación superior con programas de formación para los trabajadores y las trabajadoras no-docentes (técnico-administrativos) para compartir experiencias y fortalecer los procesos de gestión y administración institucionales, locales y regionales.



FORMACIÓN DOCENTE

La formación y el fortalecimiento docente es un ideal sociopolítico que ha formado parte de la historia de las ideas pedagógicas en el mundo. Los Estados, gobiernos, instituciones y estudiosos han definido posturas, enfoques, voluntades y reflexiones para otorgarle a la educación el valor ético en la formación de ciudadanías. Esta concepción le asigna como fin, la eficacia social en el contexto de desarrollo humano. En consecuencia, cohesiona la socio-culturalidad política como estamento y su interpretación es determinante en la comprensión de la pertinencia de la formación docente como política de Estado en América Latina y el Caribe.

En este sentido, la Agenda de Educación 2030, como ámbito de acuerdos, definiciones y estrategias enuncia el desempeño educativo en el mundo, en el marco del desarrollo sostenible. En esta definición, la formación de docentes pasa a cumplir un papel estratégico en el desarrollo social. El tema en sí mismo es un compromiso importante por su alta significación en la sociedad. No podemos hablar de desarrollo social sin la perfectibilidad de los docentes en estrecha relación con la ciudadanía.

La formación y fortalecimiento docente como tema de investigación y como política está en la obligación de atender los marcos conceptuales internacionales y nacionales para su formulación asertiva y con pertinencia en la oportunidad de la máxima eficacia social. En este caso la transformación y el aprendizaje son considerados conceptos protagonistas en el desarrollo de cada uno de sus procesos. En la intersección de estos conceptos, encontramos a los docentes como actores claves para conducir la direccionalidad con eficiencia de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que se aspiran alcanzar en los años venideros en un mundo cambiante y de transformaciones aceleradas.

La CRES 2018 y sus 7 ejes temáticos reconocen, en función del objetivo 4-ODS, la formación docente como un lineamiento estratégico de alto impacto en los sistemas e instituciones de la educación y especialmente en la educación superior. Las conclusiones sobre el particular ratifican la dignificación docente y revalorización de la profesión como un objetivo a lograr en los años venideros. Debemos articular esfuerzos regionales para formar docentes con una clara visión de su profesión, de la responsabilidad que ella significa y del liderazgo social que ejercen para la construcción de valores ciudadanos. La UNESCO contribuye, en ese sentido, a fortalecer el papel de los docentes como **protagonistas fundamentales del cambio educativo**. Por esta razón, las políticas educativas de los países de la región deben buscar las condiciones para su desarrollo integral, desde la formación inicial hasta el servicio profesional en distintos ambientes laborales adecuadamente contratados, bien formados, profesionalmente capacitados, motivados y apoyados por sistemas con recursos, eficientes y bien gobernados.

Estas premisas originan el presente lineamiento y condujo a la formulación de los siguientes objetivos, metas, estrategias indicativas, recomendaciones e indicadores.



OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS INDICATIVAS

OBJETIVO N° 1

Lograr que la formación docente sea considerada por los Estados como eje estratégico de los ODS.

Meta 1.1

De aquí al 2025, lograr que los Estados miembros formulen políticas públicas sobre la formación docente como eje estratégico de los ODS, en consideración de su función social para el desarrollo de los pueblos.

Meta 1.2

De aquí al 2028, articular esfuerzos de coordinación entre las IES de formación docente y los Estados para fortalecer los programas de formación docente inicial y continua, a fin de garantizar propuestas formativas innovadoras que preparen, motiven y empoderen a los docentes y directivos de todos los niveles educativos para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, en atención a los ODS.

Meta 1.3

De aquí a 2030, articular políticas públicas y políticas institucionales sobre la revalorización social y la dignificación de la profesión docente.

Estrategia indicativa

Generar mesas de diálogo en los Estados miembros para discutir elementos de políticas públicas que consoliden la revalorización social y dignificación de la profesión docente en América Latina y el Caribe.

Estrategias indicativas

1.2.1 Dar atención especial en mesas de diálogo, foros, congresos sobre la revalorización y dignificación de la profesión docente en el entorno social de los países de la región.

1.2.2 Realizar eventos regionales sobre Formación Docente y su función social.

Estrategia Indicativa

Desarrollar programas de cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente en aquellos países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



Meta 1.4

De aquí a 2025, implementar acciones conjuntas de gobiernos, sindicatos, asociaciones profesionales e IES destinadas a promover la formación permanente de los docentes para un adecuado reconocimiento y promoción de la carrera docente y el desarrollo de condiciones laborales dignas.

Estrategias indicativas

1.4.1 Consolidar en las IES de América Latina y el Caribe el desarrollo de programas y proyectos acordes con el objetivo cuatro de Desarrollo Sostenible de la ONU.

1.4.2 Propiciar condiciones institucionales apropiadas para la formación permanente y mecanismos de reconocimiento y promoción de la carrera docente, con condiciones laborales y salariales adecuadas, en todos los niveles de sistema educativo.

1.4.3 Promover reuniones periódicas y estudios de monitoreo y evaluación de los avances de las acciones desarrolladas acordes con el objetivo cuatro de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Meta 1.5

De aquí al 2028 implementar acciones conjuntas con los gobiernos, sindicatos, asociaciones profesionales e IES destinadas a promover la formación permanente de los trabajadores y las trabajadoras de la administración y gestión de las IES.

Estrategia indicativa

Propiciar condiciones institucionales apropiadas para la formación permanente de los trabajadores y las trabajadoras técnico-administrativos de las IES, garantizando condiciones laborales y salarios adecuados con arreglo a los convenios que hayan sido establecidos

OBJETIVO N° 2

Asegurar en las IES un sistema de Formación Docente que cumpla con la función social asignada de promotora por excelencia de la transformación ciudadana y garante de la integración moral y ética de los ciudadanos.

Meta 2.1

De aquí al 2028, propiciar en todas las IES con programas de formación docente procesos de transformación curricular que incorporen la ética como eje transversal en todo su desarrollo académico.

Estrategias indicativas

Asumir la calidad y la ética en los diseños curriculares para una visión de transformación social de la educación superior.



OBJETIVO N° 3

Fortalecer la formación de docentes calificados en las IES de América Latina y el Caribe.

Meta 3.1

De aquí al 2028, lograr que al menos el 50% de las IES administren programas de formación de sus docentes para el aseguramiento de la calidad de los procesos académicos.

Estrategia indicativa

Desarrollar en las IES programas permanentes de formación de sus docentes y asegurar la coherencia en la administración de estos, mediante alianzas y acciones de cooperación interinstitucionales.

OBJETIVO N° 4

Promover un mayor compromiso con la profesionalización y la formación de todos los docentes, la innovación académica y la investigación pedagógica para favorecer la transformación del sistema educativo con una visión humanista, crítica, solidaria e inclusiva.

Meta 4.1

De aquí al 2028 incorporar al 70% de los docentes del sistema educativo en la formación continua y de postgrado, en modalidad presencial o virtual, para trabajar en contexto complejos.

Estrategias indicativas

4.1.1 Diseñar programas conjuntos de formación pedagógica y disciplinar de los docentes del sistema educativo, incorporando el uso de la modalidad a distancia para los profesionales que ejercen en centros alejados de las IES.

4.1.2 Diseñar programas de formación pedagógica de postgrado en docencia de la educación superior en las IES para trabajar con nuevos modelos de enseñanza/ aprendizaje, en espacios educativos complejos, con grupos heterogéneos o con personas de diversos orígenes culturales y sociales.

4.1.3 Elaborar proyectos conjuntos de investigación interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar, identificando problemas fundamentales en las áreas pedagógicas y socio-educativas para la innovación disciplinar, curricular e institucional, desde un enfoque crítico y propositivo



OBJETIVO N° 5

Promover programas de formación y actualización de la docencia con enfoque transversal de atención a la identidad de género, diversidad cultural y la interculturalidad que demanda el siglo XXI.

Meta 5.1

De aquí al 2028, estimular a las IES para que formulen políticas institucionales de formación docente inicial y continua incorporando como enfoque transversal la identidad de género, la diversidad cultural y la interculturalidad.

Estrategias indicativas

5.1.1 Revisión de las normativas institucionales que garanticen la atención a la identidad de género, diversidad cultural e interculturalidad con vistas a sostener prácticas educativas inclusivas.

5.1.2 Incorporar en los currículos de formación y actualización de la docencia contenidos, saberes, cosmovisiones, modos de producción de conocimiento y formas de aprendizaje de los pueblos indígenas, desde un enfoque transversal, en las IES de América Latina y el Caribe.

OBJETIVO N° 6

Alcanzar el reconocimiento de los Estados y de las IES la importancia del desempeño de los docentes para una enseñanza eficaz en todos los niveles.

Meta 6.1

De aquí al 2028, asegurar que los docentes y educadores estén empoderados, adecuadamente contratados, bien formados, profesionalmente capacitados, motivados por sistemas con recursos eficientes y bien gobernados.

Estrategia indicativa

Diseñar el sistema de méritos para el ejercicio de la profesión docente.

Meta 6.2

De aquí al 2028, proponer a las IES con programas de Formación Docente, un sistema de reconocimiento social que honre el valor de la profesión docente con garantías socioeconómicas que dignifiquen el ejercicio profesional.

Estrategia indicativa

Lograr que los docentes reciban garantías de formación de competencias para un efectivo desempeño profesional y como investigadores en su condición de líderes orientadores de cambios sociales



Para los gobiernos

- Redefinir las políticas, estrategias y lineamientos para la formación, el desempeño y la evaluación de los docentes, considerando la dimensión internacional.
- Promover la acreditación internacional de los programas de formación docente.
- Fortalecer el sistema de formación docente mediante la promulgación de leyes, decretos y resoluciones que lo fortalezcan como política pública que beneficie la consolidación de sus procesos académicos y le den seguridad jurídica a sus reglamentos internos.
- Incrementar a través de los organismos burocráticos gubernamentales un presupuesto adecuado y justo que garantice el funcionamiento efectivo de las IES con programas de formación docente.
- Lograr una vinculación real y efectiva entre los organismos de planificación universitaria de los gobiernos y las IES que unifiquen criterios sobre las políticas de formación docente.
- Reconocer el valor social de formadores como mecanismo de reconocimiento de la dignidad de la profesión docente mediante un sistema de sueldos y salarios acorde con la responsabilidad social que cumplen.
- Fomentar la creación de políticas públicas y modelos pedagógicos que favorezcan una educación basada en la mirada étnica, que permitan a la sociedad en general una perspectiva de respeto, inclusión y visibilización de la diversidad cultural.
- Constituir la formación docente como una urgencia a considerar, dado que el aumento de la cobertura en educación superior, crece significativamente en la Región, sin que el profesorado que se vincula para atender las nuevas demandas, hayan recibido la formación docente necesaria, de manera que se vincule al ejercicio académico como su forma de vida profesional y no como un apéndice de sus labores profesionales.

Para las IES

- Establecer programas de formación y actualización de la docencia universitaria para el conocimiento y atención de la interculturalidad como enfoque transversal de atención a la diversidad cultural.
- Proseguir las transformaciones curriculares necesarias que incorporen la formación docente a los procesos de cambios que exigen capacidad crítica, racional y creativa, así como los lineamientos del ODS 4 de las Naciones Unidas.



- Desarrollar acciones de articulación que les permitan una comunicación fluida y constante que fortalezca el intercambio de experiencias significativas en materia de formación docente.
- Fortalecer en sus diseños curriculares la presencia de la ética y la moral como ejes transversales para favorecer el reforzamiento del proceso de enseñanza aprendizaje a los futuros docentes.
- Promover programas de educación intercultural bilingües que atiendan la formación de docentes.
- Desarrollar la cualificación docente en educación a distancia y virtual como un continuum formativo, en donde haya un lugar para la pedagogía y para la disciplina; este proceso debe posibilitar la cualificación a lo largo de la vida, en educación continua y en el nivel post gradual, llegando incluso al doctorado y postdoctorado.
- Formar docentes para la docencia inclusiva es una exigencia que debe ser asumida de forma inmediata por las Instituciones de Educación Superior.

Para los Organismos Internacionales

- Redefinir el perfil del docente que necesita la región en la era global y, en consecuencia, transformar su formación, tomando en cuenta la perspectiva internacional e intercultural que demanda el presente.
- Fortalecer la formación pedagógica de los docentes de Educación Superior hacia procesos de inclusión en carreras de grado (ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes).
- Continuar reforzando el sistema de formación docente como eje estratégico en los currículos para favorecer la integración ética y moral de los futuros docentes.
- Motivar la creación de programas de formación docente en las IES como ejes estratégicos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Crear una red de instituciones de educación superior con Programas de Formación Docente para intercambiar experiencias y fortalecer sus procesos académicos.
- Convocar eventos internacionales que orienten estrategias pedagógicas que permitan a las IES adaptar sus programas a los cambios y transformaciones del mundo actual.



